

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023-2024**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA MOYANO DELGADO**

*-A las 10:09 h, se inicia la sesión.  
(Grabación iniciada).*

**El señor PRESIDENTE.**- ...minutos del martes 21 de noviembre.

Vamos a pasar lista para verificar el quorum, señorita secretaria, por favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Señora presidenta, con su venia vamos a iniciar el llamado de asistencia.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**- Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**- Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Marticorena Mendoza, presente.

Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**- Castillo Rivas, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Castillo Rivas, presente.

El congresista Aguinaga Recuenco, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

Ventura Angel.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**- Ventura Angel, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Ventura Angel, presente.

Juárez Gallegos (); Cerrón Rojas (); Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Camones Soriano.

Camones soriano, presente.

Salhuana Cavides (); Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**- Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Alva Prieto, presente.

Reymundo Mercado.

El congresista Reymundo Mercado, ha presentado licencia.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Buenos días, Paredes Gonzales, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, presente.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Gonzales Delgado, presente.

Eliás Avalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— José Luis, Eliás, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Eliás Avalos, presente.

Picón Quedo (); Espinoza Vargas.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Espinoza Vargas, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Espinoza Vargas, presente.

El congresista Picón Quedo, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Picón Quedo, presente.

Aragón Carreño ();

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, presente.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, presente.

Burgos Oliveros ();

Segundo llamado a los congresistas titulares, que no han respondido al llamado.

Tudela Gutiérrez (); Juárez Gallegos (); Cerrón Rojas ();

Tudela Gutiérrez, presente.

Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Salhuana Cavides (); Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, presente.

Burgos Oliveros ();

Se va a proceder llamar a los congresistas Accesorios, de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Barbarán Reyes (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz () Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Cruz Mamani (); Mita Alanoca (); Cordero Jon Tay Luis Gustavo ();

La congresista Taipe Coronado, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Taipe Coronado, presente.

Señora presidenta, concluido el llamado de asistencia, han registrado su asistencia 19 congresistas presentes, una licencia. El *quorum* para la presente sesión es de 13 congresistas.

Usted cuenta con el *quorum* reglamentario, para dar inicio a la presente sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, secretaria técnica.

Contando con el *quorum* de reglamento y siendo las diez y nueve de la mañana, del martes 21 de noviembre, vamos a iniciar la sesión.

Señores congresistas, ustedes tienen en sus despachos el Acta, si alguien tiene alguna observación, pueden hacerlo ahora, sino se dará por aprobada. Ha sido aprobada.

Los documentos recibidos están en el despacho, han sido enviados a sus despachos, si tiene algún interés sobre ello, pueden solicitarlo de la manera que conocen.

Señores congresistas, pasamos a la estación Informes

#### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Si alguien tiene informe que hacer, pueden hacerlo ahora.

Anunciamos la presencia de la congresista Juárez, para computar el *quorum*.

Señores congresistas, si alguien tiene algún pedido que hacer, puede hacerlo ahora.

Si, adelante congresista.

Estación Pedidos.

#### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señora, presidente, por su intermedio saludar a todos los congresistas presentes y miembros titulares de la comisión.

Permítame, señora presidente, por favor, no soy miembro titular; pero si como congresista y a través de una propuesta legislativa, que se encuentra en la Comisión de Constitución.

Quisiera, señora presidente, señalar que con fecha 17 de noviembre, ha sido dictaminada a esta comisión el Proyecto de Ley 6438-2023, que tiene como objetivo declarar el 7 de diciembre de cada año, el Día de la Defensa de la Institucionalidad Democrática y de la Misión Constitucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

La fragilidad de nuestra democracia en los últimos 5 años, permitió que la ruptura del orden constitucional, perpetrado desde el golpista Martín Vizcarra, hoy en día tengamos este tipo de desequilibrio en las instituciones gubernamentales; es por ello, que debemos, no dejar desapercibido o pasar por agua caliente, hechos muy trascendentales en la historia de nuestro país y para que esto no se vuelva a repetir, contando con una Constitución Política, a la que le debemos el respeto constitucional normativo, pues, estas cosas no pueden pasar por alto.

Por ende, señora presidenta, una vez más, aprovecho para solicitar se pueda dictaminar este proyecto, toda vez que estamos cerca de cumplir esa fecha, que no puede pasar por agua caliente, una vez más, como vuelvo a repetir.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista.

Vamos a tomar en cuenta todos los proyectos de ley que llegan a la comisión, los tratamos, por supuesto en el tiempo que nos da.

Muchas gracias, congresista.

Algún otro congresista, que tenga algún pedido.

Muy bien, entonces son habiendo más pedidos.

Vamos a pasar a Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas como primer punto de Orden del Día, tenemos debate y votación del predictamen que ha sido recaído en los proyectos de Ley 6155, que propone la ley que modifica la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas sobre elecciones primarias.

Y luego de dos semanas de iniciado el debate sobre la propuesta de modificación de la ley llamada las Paso, y luego de haber escuchado a los representantes de los partidos políticos con inscripción vigente ante el Registro de Organizaciones Políticas, el Jurado Nacional de Elecciones en la Décima Sesión

Ordinaria de la comisión, de fecha 14 de noviembre último, levantamos el cuarto intermedio y presento ante ustedes, un nuevo texto sustitutorio, donde se ha recogido las sugerencias formuladas por los partidos políticos, respecto del porcentaje mínimo de votos válidos emitidos, para continuar con su participación en el proceso electoral.

En tal sentido, se ha considerado rebajar el umbral de participación de 30% al 20% y respecto a las alianzas del 5% al 2.5%, con la finalidad, por un lado, de evitar la desaparición de los partidos y por otro, para no desmotivar las alianzas.

Antes de reabrir el debate y darles el uso de la palabra, para recibir sus intervenciones; deseo ser enfática, en que la presente propuesta, no constituye ninguna contrarreforma al régimen de las primarias, pues, no se está proponiendo de ningún modo retornar al sistema previa designación de candidatos.

Por el contrario, el que se pretende es compatibilizar la autonomía de las organizaciones políticas con el deber de transparencia y democracia interna de las organizaciones políticas, permitiendo que estas elijan entre modos de ejecución de sus elecciones primarias, manteniendo todas las demás características y garantías institucionales propias de las elecciones primarias.

Las cuales seguirán siendo obligatorias, pues son requisito para participar en los procesos electorales así como organizados y ejecutados por los órganos del sistema electoral de manera obligatoria y simultánea, realizándose al mismo tiempo a nivel nacional. Siendo su resultado jurídicamente vinculante para los partidos políticos y movimientos regionales.

De otra parte, informarles que luego de la citación con la Agenda del presente predictamen, hemos recibido la opinión especializada del doctor Virgilio Hurtado Cruz, miembro del Consejo Consultivo de la comisión en materia electoral, quien manifiesta que la presente iniciativa es jurídicamente viable, a viva cuenta que las fórmulas legales propuestas, no afectan derechos constitucionales ni convencionales, protegidos como lo son derecho a elegir y ser elegido o asociarse políticamente, para ejercer dichos derechos entre otros conexos.

Por lo que las fórmulas jurídicas analizadas, son opciones legislativas válidas, esta opinión recibida se incorporará a la exposición de motivos del dictamen.

Dicho esto, otorgo la palabra a los señores congresistas, para iniciar el debate del predictamen de las elecciones primarias y luego ir al voto.

Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Creo que todos estamos de acuerdo por lo menos, quienes han manifestado su opinión a lo largo de este debate, y los distintos representantes de los partidos, en que la reforma que se aprobó, ya no recuerdo si fue el 2018, 2019, que introducía las Paso era una mala reforma, que finalmente por motivos de fuerza mayor, primero, por la pandemia, y luego, porque los propios entes electorales señalaron que no estaban en capacidad de poder implementarlas.

Lo cierto, es que son una forma de intervenir decisiones que deberían poderse tomar de manera autónoma al interior de los partidos, y finalmente, las Paso, la reforma tal cual fue aprobada en el Perú fue una especie de mala copia de las Paso argentinas, porque en Argentina, si bien se realiza unas Paso, como una valla de entrada, nos cierto, es que los partidos presentan una plancha y una lista partidaria de manera autónoma y es sobre eso, que los ciudadanos se pronuncian a la hora de votar y es en función al voto obtenido por cada una de estas fórmulas, que se decide si pueden o no participar en la elección.

Es decir en la Argentina, las Paso, no pretenden tomar decisiones por los partidos y creo que eso, es algo que es tuvo mal con las Paso en el Perú, porque lo que a hacían las Paso, eran unir la primaria con la valla de entrada o la valla de participación en la elecciones generales.

Y creo que lamentablemente, ese error persiste en este dictamen, y eso fue algo que yo señalé en la sesión anterior, que es que se están atando la decisión interna del partido respecto a cuál va a ser su plancha, cómo se van a integrar sus listas, a si es que pueden o no participar en la elección general y creo que eso, es un error que estuvo presente en la reforma de las Paso, y es un error que creo yo, se sigue manteniendo en este dictamen.

**(2)**

Creo que finalmente como señale la última sesión, los partidos políticos, son organizaciones de ciudadanos que se unen libremente en función a una ideología, o una visión política en común, y como tal, tienen la libertad de poder diseñar sus estatutos, y tomar decisiones conforme a sus estatutos.

Otra discusión distinta es, cómo hacemos para combatir esta enorme fragmentación política, que ha convertido a las elecciones generales en el Perú, en una lotería, en la cual, cualquiera puede llegar a segunda vuelta, porque hay 30 partidos participando y que no hay una valla dentada a participar en la elección general.

Entonces, creo que establecer esta valla del 20% esta especie de tarifa plana o porcentaje, una valla plana, independientemente de la modalidad que los partidos se elijan, termina siendo un error, que repite el error que contuvo en la reforma de las Paso.

Creo que una cosa son las elecciones primarias, cómo un partido decide cual va a ser su plancha y cómo van a ser sus listas.

Y otra cosa diferente es, cómo logramos que haya un filtro previo a la elección general.

Cómo logramos que haya un mecanismo, que nos permita filtrar a los partidos que cuentan con mayor representación.

La sesión pasada señalé que, una alternativa sería, volver al sistema de adherentes que existía hace algunos años, exigir que los partidos, para poder participar en la elección general, tengan que presentar adherentes equivalentes a un porcentaje de la población electoral, por ejemplo.

Pero nuevamente yo creo que unir estas dos cosas, reitera el error de las Paso.

Y además, creo que también es importante señalar que, si queremos combatir la fragmentación, nuevamente no tiene ningún sentido de elevar la valla para las alianzas partidarias, sino todo lo contrario, se debería disminuir la valla para los partidos que vayan en alianza, es decir, si hay dos partidos que forman una sola alianza, entonces, la valla es la misma que para el partido que va solo.

Si hay tres partidos en alianza, entonces, se reduce en un 0.25%, en 0.5%, obviamente estableciendo un mínimo, porque la valla tiene que existir.

Eso sería todo.

Gracias.

**La señor PRESIDENTA.**— Gracias, congresista, Tudela.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Muñante.

Congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Si, presidenta, muchas gracias.

Buenos días y saludo a todos los congresistas que están presentes y a los que están de manera virtual.

Si, presidente, yo saludo que si este todavía reconsiderando la propuesta, creo que reducir un 20% de los votos hábiles, electores hábiles, me parece un poco más razonado.

La propuesta inicial de mi partido era el 10%, pero, bueno, se puede discutir ya, en cuanto a este nuevo porcentaje.

Sin embargo, si presidenta, muestro un poco de preocupación, cuando se señala electores hábiles, entiendo por lo que he podido consultar con los especialistas de la comisión, que se trata de los electores hábiles del partido, o de aquellos que habían sido inscritos para votar en este partido. En las primarias.

Sin embargo, presidenta, tenemos lamentablemente un Jurado Nacional de Elecciones, que en los últimos años se ha caracterizado por colocarle cosas que la norma no dice, y nos ha pasado más de una vez, incluso, hemos tenido que enmendar la plana a través de un nuevo proyecto de ley.

Entonces, yo, presidente, si sugeriría que seamos muy específicos, cuando digamos a que tipo de electores hábiles nos estamos refiriendo, si es al total de electores hábiles, a la población en general, cosa que sería demasiado absurdo.

Pero conociendo una vez más a estas autoridades electorales que hoy tenemos, yo preferiría, presidenta, que seamos mucho más específicos y señalar puntualmente, la relación que se trata de aquellos que están inscritos, o ya sea afiliados o personas que se inscribe en una organización política.

Y, por otro, presidenta, si me muestro también en contra de aumentar la valla para las alianzas electorales.

La congresista Tudela, incluso propone que se reduzca los porcentajes, bueno, no sé si eso será posible, pero al menos que ni siquiera exista un aumento.

Es decir, que no pongamos ni siquiera el 2.5 ni el 1, o sea, simplemente que no se coloque nada, con tal de incentivar las alianzas, presidenta.

Y de esa manera poder tener a partidos más consolidados, alianzas más consolidadas, sin tener que correr el riesgo de repente desaparecer en el camino, mas bien se puede esto consolidar, y tener tal vez para las elecciones, ya sean las primarias o las generales, menos oferta, de tal manera que los electores pueden concentrarse en los candidatos que tengan pues mayor respaldo popular.

Entonces, esto es mi posición hasta el momento, presidenta.

muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Gracias, congresista Muñante.

Algún otro congresista que quiere hacer uso de la palabra.

congresista Marticorena.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**- Presidenta, Manuel Espinoza también solicito.

**La señora PRESIDENTA.**- Okay, congresista.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**- Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Congresista Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**- Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio saludo a los congresistas presentes, y virtualmente también.

Este tema, es un tema que llama mucho a una profunda reflexión, porque se trata de fortalecer a los partidos políticos.

Soy partidario, hay que fortalecer, pero no podemos negar de un tiempo a otro, hemos visto cómo la autoridad de los partidos políticos se ha ido perdiendo, en razón a los errores

reiterativos que se viene cometiendo a la designación de sus candidatos.

Y este tema está vinculado con el otro tema, no solo de la presencia o no de los movimientos regionales, eso quiero señalar, que los movimientos regionales surgen precisamente por debilitamiento de los partidos políticos.

Y eso en las últimas elecciones hemos visto, cómo el gran número de movimientos regionales, son los que han ganado las elecciones.

Entonces, cómo reforzar a las estructuras partidarias, y eso parte posteriormente, involucremos a los militantes, en primer lugar, para que tomen la decisión de elegir quiénes van a ser los candidatos.

Y eso también va de la mano con un principio político que no lo practicamos hace mucho tiempo, que es la rendición de cuentas.

Todas las autoridades elegidas, tanto a nivel nacional, con el congreso, la presidencia o también los gobiernos regionales, en primer lugar, tenemos que rendir cuenta a alguien. Y esto tiene que ser con las organizaciones políticas a la cual somos partícipes.

De razón a eso, yo creo la necesidad, y creo para mí, con mucho más valor para fortalecer la presencia de los partidos políticos, y que en el país tengamos pocos partidos políticos fortalecidos, fuertes, obviamente tiene que pasar, porque le restituyamos el poder a quienes realmente son los que cargan el peso de toda una organización política, como son los militantes.

En razón a eso, señora presidenta, yo esto lo he conversado con muchos amigos que están vinculados en la actividad política, que hay que defender las elecciones primarias.

Yo creo que es un primer mecanismo, para de alguna manera fortalecer a los partidos políticos, porque no debe ser así, como muchos señalan, a quién le van a rendir cuenta los que son elegidos, cuando no responde a una elección primaria. Al dueño de los partidos.

Y eso de alguna manera, debilita profundamente el valor que los partidos políticos, en un escenario democrático, como sostenemos, deben fortalecerse.

En razón a eso, señora presidenta, yo creo que el termino de obligatoriedad, no puede sacarse de alguna propuesta.

Tiene que ser obligatorio, ahora el mecanismo que establezcamos para que realmente se garantice que esa elección responda a un colectivo, y también se fortalezca los partidos, los podemos debatir.

O sea, se sostiene algunos que no necesariamente también los militantes del partido, sino también la población pueda participar en la elección.

Eso es un tema que es discutible, porque cuando se utilizó este mecanismo, como una cuestión interna de los partidos, yo he sido testigo en Ica.

Sea los candidatos que tiene más recursos económicos, tiene la capacidad de movilizar la población y llevarlos a una elección.

Eso no refleja la transparencia de que los candidatos respondan, por eso hay que buscar mecanismos, que garanticen que los candidatos que sean elegidos, al final sea los que realmente los partidos quieran sostener como organización política.

El partido no lo forma solamente los dirigentes, el partido lo forman los militantes, y la parte de fortaleza que tiene una organización política, son los militantes del partido.

Yo creo que es el momento de darle ese valor a los militantes del partido a decidir, y creo que ahí los dirigentes tienen la responsabilidad de hacer educación política, a efectos de que los candidatos respondan realmente a los intereses del país.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Echaíz. Si congresista Espinoza, luego de la congresista Echaíz

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— En realidad, a ver, la mínima preocupación cuando escucho hablar de partidos políticos y movimientos regionales, como si fueran pares.

Yo creo que primero hay que partir por diferenciar lo que es un partido político y un movimiento.

Para algunos no se necesita ni siquiera tener unos lineamientos básicos o ideológicos, para ser considerado como partido político, y para otros, un movimiento regional tiene o es igual que un partido político.

Porque no necesita precisamente tener una doctrina, una ideología, que se diferencia de otro partido que se ofrezca a la comunidad, como oportunidades, como fórmulas para gobernar o no un país.

Hacia dónde me voy, de frente, a la izquierda, a la derecha, y por qué, y en qué me sustento, y cómo lo voy a hacer.

Y esas confusiones, creo que son las que nos han llevado a la situación en la que nos encontramos, en que movimientos regionales, luego se inscriben como partidos políticos, y en el Jurado Nacional de elecciones se relativiza todo y aparecemos con 50 dizque partidos políticos, candidateando a nivel nacional.

Entonces, uno se pregunta, y esto que propone, y el otro que propone, y qué cosa hay un esquema de proyecto, de no sé de que, de plan de trabajo, no sé cómo le llamaran.

Y nosotros estamos contribuyendo creo que, con esto a esa situación, que le escuchaba hablar acá al congresista Marticorena, que empezó defendiendo al movimiento regional, pero luego nos habla de fortalecer partidos políticos.

El regional que se cree pues en la región, ¿no? El partido es de características y extensión nacional. Eso es lo que hay que fortalecer.

Y un partido regional pues puede presentar su candidato a alcalde, a presidente de gobierno regional.

Pero, podrá hacerlo para presidente de la República. Para congresistas, si es regional.

Entonces, eso no sé si podía hacerse las precisiones del caso, o las regiones que están, los movimientos regionales que están reclamando, deberían tener en cuenta, cuáles son sus alcances, o cuáles es la extensión por la que se inscribieron.

Y, de otro lado, me preocupa estas elecciones internas con participación universal.

Hay organizaciones criminales acá, que se decidieron hace muchos años, a usar el sistema electoral, el sistema legal del país para introducirse o llegar a tomar el poder.

No se les ha permitido la inscripción de partidos políticos, por tanto, su estrategia es la infiltración de los partidos.

Es fácil inscribir a alguien y darle la antigüedad de un año, y luego que venga todos los que se inscriban en ese registro y voten por ese candidato.

Y mañana tendríamos acá, a un conjunto de personas elegidas dizque, presentadas por un partido, pero que es realidad no lo son en el fondo.

En la situación actual del país, yo creo que resulta peligroso, riesgoso, para la democracia misma, y son cosas que nosotros tenemos que analizar, no desde el punto de vista del interés del grupo de partido, sino viendo el interés nacional.

Cuál es el momento en el que nos encontramos, qué está pasando en el país, cuáles son las herramientas que están usando los enemigos de la democracia para destruirla.

Y eso no podemos nosotros ponerlo de lado, sino ponerlo en primer lugar, cuando analicemos una ley de esta naturaleza.

Podemos escuchar a los que conocen y están siguiendo los movimientos de estas organizaciones criminales, a efecto de que nos den una luz, que nos digan por dónde van, cuál es su orientación.

Porque realmente si resulta preocupante, y desde hace mucho tiempo a mí me parece que, incluso, en este momento hay infiltración.

Y eso si es una recomendación que hago, más allá de un proyecto de ley, más allá de militancias partidarias.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.-** Gracias, congresista Echaíz. (3)

Congresista Espinoza Vargas, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).-** Gracias, Presidenta.

Presidenta, sin lugar a dudas, quien haya hecho estas reformas en el período anterior nunca ha pisado un partido político.

Quienes conocemos la dinámica de un partido político y quienes hemos militado y participado, sabemos cuál es los pro y los contra de las elecciones internas y, obviamente, es mucho mejor que los mismos militantes puedan decidir o tomar las decisiones dentro del partido correspondiente.

Si queremos fortalecer los partidos no es, pues, dejando que otras personas vengan y quieran decidir por su militancia.

En Acción Popular, por ejemplo, en el partido del cual milito más de 22 años, siempre se han realizado elecciones internas tanto para elegir dirigentes como para elegir candidatos. Y ha sido la misma militancia que ha determinado quién es el candidato a cualquier cargo público.

Entonces si queremos fortalecerlo debemos, por ejemplo, solicitar que las elecciones internas de los partidos sean ejecutados o elaborados por los entes electorales nacionales, es decir, Jurado Nacional de Elecciones, RENIEC y ONPE. ¿Para qué? Para evitar, digamos, manipulación en el resultado de las elecciones internas, pero no permitiendo que otro decida.

¿Es necesario, señor Presidenta, fortalecer los partidos? Sí, es cierto. Pero para que esto no sea franquicia de una persona o propiedad de una persona, sino que los partidos políticos están al servicio de la sociedad, para que la población o cualquier ciudadano puedan inscribirse y participar de la misma.

Podría darse, por ejemplo, una libre afiliación y libre desafiliación de los partidos políticos. Hay mucho mecanismo por las cuales se deben dar, pero fortaleciendo la figura del partido político, no, pues, bajando los requisitos para poder inscribir otros partidos, porque si hay mayores partidos, se está dinamitando, digamos, dinamita, la población se dispersa y, obviamente, no va a haber posibilidad de que haya consensos.

Entonces, señora Presidenta, creo que es necesario, insisto, que se puedan tomar medidas para fortalecer los partidos políticos.

Lo que se ha hecho, ya lo dijo la congresista Tudela, ha sido una mala copia de [...] en Argentina y ha obviado, que Argentina y Perú tienen una [...] y una realidad muy distinta.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Patricia Juárez, adelante.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, Presidenta,

Muchas gracias,

Este es un proyecto, un dictamen muy importante, porque recoge varios proyectos que persiguen continuar las Reformas que estamos emprendiendo. Una y muy importantísima ha sido la aprobación en una primera votación de la bicameralidad y creo que si queremos fortalecer nuestra democracia tenemos que partir por, definitivamente, modificar la Ley Electoral también, que ha significado que en muchos de los casos se tengan que elegir a algunas autoridades o algunas personas que no han cumplido realmente con el encargo y con el compromiso que los electores les asignan, que les dan a través del voto.

En algunos de los casos, el hecho de que se dé la elección a través de un militante un voto no garantiza tampoco en algunos términos la idoneidad de quienes participan. Creo que los partidos internamente tienen que hacer filtros para elegir, tener filtros para elegir a sus candidatos.

Pero dar oportunidad, Presidente, especialmente a los jóvenes, dar oportunidad a aquellos que van a venir a hacer el relevo generacional y que significa finalmente la posibilidad de que más gente joven crea y participe en política.

Yo estoy de acuerdo con el contenido del dictamen que se ha presentado, con algunos cambios que se han hecho. Por ejemplo, yo consideraría que en el caso de las fórmulas presidenciales, por ejemplo, no tendría por qué establecerse también los criterios de paridad, tendrían que el candidato presidencial decidir realmente si quiere o no quiere tener solamente una fórmula presidencial de hombres, de mujeres o dos mujeres y un hombre. No tendría por qué haber, pero bueno, ese es un criterio que tal vez si existe consenso se pueda adoptar.

Sí es cierto, Presidenta, la importante reforma que usted presenta está vinculada directamente con la forma de elección de candidatos, estamos hablando de democracia interna, en donde lo que se persigue es que finalmente se respete la autonomía de las organizaciones políticas, que exista transparencia en la elección y también el irrestricto respeto a los valores democráticos al interior de las organizaciones políticas.

Pero también es importante saber que necesitamos hacer una reforma integral que nos conduzca a tener una mejor calidad de partidos, los que no sólo deben cumplir formalmente con los requisitos que la ley le exige, sino también asegurar que estos partidos tengan arraigo popular real.

Actualmente, el artículo 5, de la Ley de Organizaciones Políticas, exige como requisito para inscribir un partido contar con un mínimo de afiliados equivalente al 0,1% del padrón de la

elección general. Lo que estamos viendo es una proliferación de partidos, se están inscribiendo hasta este momento, me parece que tenemos algo de 30 y se calcula que podrían llegar inclusive a tener, a que compitan en las elecciones del año 2026 alrededor de 50 partidos políticos.

Este requisito que se tomó en el Congreso del año 2016, no ha servido adecuadamente como un filtro para decantar aquellos partidos poco representativos, por lo que propongo, señora Presidenta, que se incorpore el literal h), a fin de exigir, además de los requisitos vigentes, el contar con un número de adherentes no menor de 4% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter general, fórmula similar a la exigida por la ley antes de su modificación en el año 2019.

Del mismo modo, Presidenta, consideró que hasta ahora, por lo menos, ha funcionado el voto preferencial para la elección de candidatos y por eso es que creemos que se debe reincorporar la posibilidad de que los candidatos elijan a través del voto preferencial, como lo ha sido siempre y como lo ha sido hasta el momento en el que, por ejemplo, este Congreso ha sido elegido.

Se debe permitir, Presidenta, al elector, quién es el que va a ser representado, se le debe permitir que elija al candidato de su preferencia y no en una lista cerrada, como actualmente está establecido en la legislación.

En tal sentido, Presidenta, alcanzó la fórmula legal a incorporarse en el presente dictamen, mediante el cual, vuelva a repetir, se plantea la modificación del artículo 5, de la Ley de Organizaciones políticas, para incorporar el literal h). Y un párrafo tercero, para regular lo relacionado a la relación de adherentes y la modificación del artículo 21 de la ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones para incorporar lo relacionado al voto preferencial.

De esa manera, Presidenta, el artículo 5 de la Ley de Organizaciones Políticas, en el literal h), quedaría redactado de la siguiente manera: "La relación de adherentes en número no menor del 4% de los ciudadanos que sufragaron en las elecciones de carácter nacional, con la firma y el número de DNI de cada uno de estos. Las organizaciones políticas cuentan con un plazo de 2 años, contados a partir de la adquisición de formularios, para la recolección de firmas de adherentes y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado Nacional de elecciones. No podrán ser objeto de inscripción las organizaciones políticas, cuyo contenido ideológico doctrinario programático promueva la destrucción del Estado constitucional de derecho o intenten menoscabar las libertades y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución".

Tenemos el claro ejemplo del Movadef, que en su momento fue proscrito por el Jurado Nacional de Elecciones y esperamos que se tenga el mismo criterio hacia adelante.

Y en cuanto a la modificación del artículo 21 de la Ley 26859, quedaría redactado de la siguiente forma: "Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio. La elección de congresistas se realiza mediante el Sistema del Distrito Electoral Múltiple, aplicando el sistema de representación proporcional. Es de aplicación el doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige a menos de 2 congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional".

De tal manera que, Presidenta, en la modificación del literal h) del artículo 5, de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, en lugar de un padrón compuesto de 25 mil afiliados para formar un partido político, estaríamos hablando de un porcentaje de 4% y de un millón 11 mil 518 afiliados para formar un partido político.

De tal manera que la valla de acceso sería un poco más alta para evitar la proliferación que en este momento tenemos. Y quienes hemos militado en partidos políticos, hace muchos años, Presidenta, sabemos que las modalidades de elección contempladas en la Ley de Organizaciones Políticas, en el artículo 24, lo que han garantizado siempre es la autonomía de los partidos políticos para determinar y para elegir cuál es la modalidad.

Hay muchos y a lo largo de varias elecciones han optado por la modalidad a), en dónde, efectivamente, han llamado a personas interesadas en participar para que sean parte de la democracia interna de su partido. Y en tal caso, lo que se está agregando ahora es que previamente tienen que ser inscritos como electores, que me parece que es saludable. Y en el caso de las elecciones con voto universal directo, secreto de los afiliados, también hay muchos partidos que han optado por esa opción.

Y la de delegados también es absolutamente válida, porque la elección de esos delegados se hace a través de una elección con voto secreto directo, voluntario de los afiliados, de conformidad con el Estatuto.

Entonces yo creo que estas modalidades garantizan que la democracia interna se dé, hay que elevar la valla para acceder a las organizaciones políticas, porque si no vamos a terminar, la verdad, con 100 partidos políticos.

Y, finalmente, creo que sería saludable, Presidenta, reincorporar el voto preferencial.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien.

Gracias, congresista Patricia Juárez.

¿Algún otro parlamentario?

Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, Presidenta.

Sí me gustaría tal vez poder tener por escrito las modificaciones que ha sugerido la congresista Juárez, sobre todo respecto a este 4% de adherentes, no me queda muy claro a efectos de qué se exigiría, digamos adherente equivalentes al 4% de la población electoral.

Nuevamente, considero que las PASO cometieron el error de unir lo que es la toma de decisiones internas de los partidos con la valla para participar en una elección lógica, que nuevamente veo que se repite en este dictamen.

Muchos han dicho que este dictamen, que en el fondo le deja a los partidos la libertad de poder elegir entre 3 modalidades, es una imposición. Yo creo que nada más alejado de la realidad, por el contrario, las PASO eran una imposición y que, además, nuevamente era una mala copia de las PASO argentinas.

Nuevamente, yo insisto en que si unimos la decisión interna del partido con la valla de entrada a la Elección General, no vamos a lograr el efecto deseado, que entiendo es combatir la proliferación de partidos políticos y la fragmentación política.

Insisto, nuevamente, en que no creo que sea lo óptimo elevar la valla para las alianzas, si lo que estamos tratando de combatir es eso.

No me queda muy claro también de la redacción del dictamen si es que este 2,5% adicional para las alianzas es un porcentaje, digamos, que se mantiene independientemente del número de partidos que integran la alianza o por cada partido que integra la alianza se sube en un 2,5%, sobre la base de qué exactamente es que se calcula de este 2,5%.

Y, nuevamente, creo que la valla para participar en la elección tiene que venir, aparte de la decisión interna del partido, por ejemplo, lo que ha sucedido la congresista Juárez, de adherentes equivalentes a un porcentaje de la población electoral es una forma de hacer un primer filtro, y creo que ese filtro tiene que ser de cara a la participación del partido en la elección, no de cara a la pérdida de la inscripción. Eso ya sería, digamos, una valla de salida.

Y creo que es importante mantener, si es que se insiste en la forma de elección proporcional a través de listas parlamentarias en el voto preferencial, porque creo que esa es la única forma que tiene el ciudadano de realmente tener una decisión **(4)** por encima de las decisiones que pueda adoptar un partido político y le da al ciudadano la posibilidad de votar por alguien con nombre y apellido, que creo que es fundamental en una democracia.

Sin embargo, creo que nuevamente se han presentado diversos proyectos, incluido uno que he presentado yo, respecto a la forma de elección del Parlamento.

Yo creo que sí es necesario que dada la crisis política que estamos viviendo, revaluemos algunas de las formas que hemos tenido que tomar decisiones políticas en el país.

Creo que esto abre definitivamente la discusión a los sistemas de elección uninominales o binominales, y creo que esta es una discusión que tenemos que tener como país. Creo que luego de lo que hemos vivido en los últimos años y sobre todo, habiendo visto que se han aprobado reformas tan malas como las PASO, una reforma de esta naturaleza requiere de un poco más de reflexión y prudencia, desde mi punto de vista.

Entonces, creo que, nuevamente insisto en que se está repitiendo el error que tuvo la reforma de las PASO.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Tudela.

Congresista Tacuri, por favor, adelante.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidenta.

Si bien este tema, analizando el predictamen, tiene muchas, digamos así, bondades que permitan realizar una adecuada elección y asumir que el pueblo tenga la posibilidad de elegir a las personas que los partidos pudieran proponer.

Pero, escuchando también a la congresista Juárez, hay nuevas propuestas, hay nuevos temas y eso se requiere un análisis y además la comisión, me imagino teniendo estos nuevos insumos, permitiría tener también otro espacio de tiempo para poder hacer que, no sé cómo lo asumirá la comisión, pero, hay temas importantes que se pueden acoger.

Por ello, señora presidenta, asumiendo esta necesidad de tomar conocimiento, por ejemplo, de lo que ha vertido al congresista Juárez, sería importante asumir eso y que tengamos una nueva sesión en la que realmente con conocimiento de causa, asumiendo los contenidos que está proponiendo y no solamente ella, sino también la congresista Tudela, que permita tener una unidad en cuanto al criterio que se pueda tener.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, congresista Tacuri.

Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Juárez, usted nos puede, por favor, ilustrar, porque la congresista Tudela ha hecho una pregunta para precisar acerca del porcentaje de adherentes.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— No escuché la pregunta, podría por favor...

**La señora PRESIDENTA.**— El 4% de adherentes, que usted planteaba para poderlo precisar, porque vamos a entrar ya a la última parte.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Ah, ya. Bueno.

Lo que se plantea es, actualmente, el artículo 5 de la Ley 28094, establece que el porcentaje es el 0.1% del padrón general electoral.

Nosotros, la propuesta que hago, es que se eleve la valla de acceso para los partidos políticos, de tal manera que vayamos, mi propuesta es el 4% del padrón de la última elección general, para crear un partido político, porque en este momento tenemos la proliferación de partidos y tenemos creo que por lo menos 30 partidos inscritos y como todos sabemos la elección en la primera vuelta se eligen a los congresistas de la República, se elige a la Representación Parlamentaria y la Representación Parlamentaria cuando hemos ingresado éramos nueve bancadas y estoy segura que con la proliferación de partidos que tenemos 30, que van a entrar en competencia hasta ahora, pero al 2026 quizás podamos tener 50 partidos, entonces, tendríamos seguramente en el Congreso unas 15 o 20 bancadas, 15, tal vez.

Entonces, por eso la propuesta es el 4% del padrón de la última elección general *para formar partidos*, de tal manera que se requieran un millón de firmas, 1'011,518 firmas para que, digamos, se pueda acceder a inscribir un partido político ante el Registro de Organizaciones de Partidos Políticos.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, gracias, congresista Juárez.

Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Esa sería, digamos, la única modificación que se está proponiendo para poder formar un nuevo partido político, porque entiendo que esos requisitos también cambiaron con la última reforma que se aprobó y creo que, sí, por lo menos desde Avanza País hay algo que queremos dejar claro, no es que no queramos que hayan más partidos políticos, creo que el problema no es que hayan más partidos políticos, y creo que sería cuestionable hacer cada vez más difícil la formación de nuevas organizaciones políticas.

Lo que tenemos que hacer es lograr que haya algún tipo de filtro para la participación en la elección, es decir, yo creo, debo estar en la posibilidad de poder formar un partido político, siguiendo requisitos que sean mínimamente razonables y de cara a poder participar en una elección, de repente, elevar la valla, aquí hay una valla de entrada.

Si yo no logro esa valla de entrada apenas formo mi partido, bueno, trabajaré en mis bases, haré proselitismo político de cara a poder participar en la siguiente elección, pero creo que es bastante cuestionable que desde el Congreso de la República se eleven cada vez más los requisitos para formar nuevos partidos políticos.

Creo que eso genera un problema. La valla debería estar no en la formación. La valla debería estar en la participación en la elección.

Entonces, digamos, ya se elevaron los requisitos para formar partidos políticos en la reforma que se implementó el 2018 y además de eso se está proponiendo que los adherentes sean equivalentes al 4% de la población electoral, eso es lo que no me queda, ¿para formar un partido?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, a ver. Entendiendo que no hay diálogo, pero entendiendo que hay que esclarecer, porque hoy debemos votar y aclararles también que el debate no se agota acá, el debate va al Pleno, que es otro debate mucho más grande también.

Congresista Patricia Juárez, luego el congresista Alva.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, solamente para aclarar, presidenta.

Yo sí creo que como, igual que la congresista Tudela, que efectivamente, hay que dar libertad para escoger, pero creo que toda libertad también tiene límites y como quiera que podríamos tener, digamos, no sé, cuántos partidos que podrían inscribirse hasta el año 2026.

Entonces, creo que el haber establecido 24 mil firmas de adherentes para constituir un partido, está significando lo que estamos viendo en este momento y todos esos partidos, esos 50 partidos pueden formar parte, efectivamente, participar en la elección y los partidos también si es que cumplen, también, con las reglas de la democracia interna que estamos estableciendo acá, es decir, todos sus afiliados van a votar, pasaron la valla y estamos hablando de 30 partidos.

Estamos hablando que, podríamos tener 26 bancadas de cinco cada uno, porque sería tal la proliferación que la verdad es que sería sumamente complejo, son 130 congresistas entre cinco, estamos hablando de 26 bancadas.

Entonces, creo que tenemos que tener mecanismos de acceso, pero también mecanismos que existan -estoy hablando de mecanismos razonables, también- porque eso es lo que estableció la ley antes de la modificación en el año 2019 y sí podemos establecer mecanismos razonables, pero también tenemos que establecer límites a la proliferación que estamos dando, que se da en este momento porque obviamente lo que hemos visto es la dispersión.

Acá mismo en el Congreso vemos, entramos nueve, ahora creo que somos 13 bancadas, porque existe demasiada permisividad para que cada uno pueda salir.

El Tribunal Constitucional creo que no le hizo bien a la Ley del Transfuguismo y tenemos en este momento muchos casos de congresistas que, sin ningún reparo, han pasado por tres o cuatro bancadas.

Entonces, creo que esos mecanismos que han permitido que haya esa excesiva libertad, creo que también le hace daño a la democracia.

Creo que sí debemos proponer, promover la participación de más personas en política, de más jóvenes, pero también debemos de establecer cuáles son los mecanismos y los límites para que se puedan formar partidos políticos.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista María del Carmen Alva.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Gracias, presidenta. Un saludo a los colegas presentes y los que están en la plataforma virtual.

Presidenta, quisiera solicitar que mi proyecto de ley 3125, sobre Ley que modifica el artículo quinto de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, pueda incorporarse el siguiente párrafo:

*No pueden ser objeto de inscripción las organizaciones políticas, cuyo contenido ideológico doctrinario programático promueva la destrucción del Estado Constitucional de Derecho o que intenten menoscabar las libertades y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.*

Ese es el texto, presidenta, no sé si me ha escuchado.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista, discúlpeme usted, estaba aclarándole algo a la congresista..

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Si quiere, vuelvo a leer el texto.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, por favor.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Es para solicitarle, un proyecto de ley de mi autoría, donde propongo y en este caso, en la ley que estamos debatiendo, incorporar el siguiente párrafo:

*No pueden ser objeto de inscripción las organizaciones políticas, cuyo contenido ideológico doctrinario o programático promueva la destrucción del Estado Constitucional de Derecho o que intenten menoscabar las libertades y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.*

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista María del Carmen Alva.

Tiene el uso de la palabra el congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidenta.

Sí, hay que, para tener muy en cuenta la problemática que estamos debatiendo, la diferencia entre adherentes y afiliados.

Anteriormente, se establecían las firmas de casi o más, poco más de un millón de adherentes que no necesariamente se afiliaban a un partido. Esto, digamos, incentivaba a que personas con mucho dinero, puedan comprar las firmas de personas para poder lograr estas adhesiones y finalmente tener ese más de un millón de firmas que les permitía inscribirse en el ROP.

Sin embargo, ahora la Ley establece afiliados, digamos que lo que se busca es, si bien es cierto se ha bajado el número, pero lo que se busca es una mayor adhesión o compromiso de parte de las personas de afiliarse a un partido político con miras de lograr pues que los partidos realmente sean orgánicos y no sea solamente un clan el que los maneje.

Sin embargo, sí, esto también ha incentivado que muchas personas comiencen a inscribir diferentes partidos políticos y seguramente para el año 2026 van a ser muchos más de los que hoy están en el ROP.

Creo yo, para evitar la proliferación de los partidos políticos, este requisito que actualmente rige en la Ley de que los candidatos tienen que tener como mínimo un año de afiliación, deben ser para todos, incluso para los nuevos partidos políticos, de tal manera que ese requisito podría ser una especie de tope o barrera para que, en el último año, no se estén inscribiendo partidos políticos, de tal manera que no corran de último momento para poder inscribirse.

Porque qué sucede con esos partidos nuevos, presidenta. Esos partidos nuevos, como tienen una cierta excepcionalidad, lo que buscan es captar a candidatos o personas de otros partidos, los atraen, porque ellos no tienen la obligatoriedad de cumplir con ese año mínimo de afiliación y eso, presidenta, crea lo que se llama los candidatos golondrinos, los outsiders y etcétera, etcétera.

O sea, no fomenta una verdadera participación política dentro de las mismas estructuras orgánicas.

Por eso considero que, el año de afiliación debe mantenerse para todo partido político. Quien no cumpla con ello y aún cuando quiera inscribirse de último momento, no podría participar dentro de una elección general o municipal.

También, presidenta, manifiesto, no quiero presentar esto como un obstáculo para poder aprobar esto el día de hoy, pero sí manifiesto que mi rechazo en cuanto a la permanencia de la paridad y la alternancia en esta ley, presidente, porque la práctica se nos ha demostrado que no es que se esté incentivando tanto a la participación de las mujeres, sino más bien muchas veces esto incentiva a que los partidos políticos tengan que llenar sus listas con personas que no tienen ningún interés en participar en política y dejan de lado presidenta a aquellos que realmente quieren hacerlo con un verdadero compromiso.

Por ende, creo que la paridad deberíamos, en su momento, quizás no ahora, pero en su momento, poder debatir si realmente ha sido beneficioso o no, para nuestro país. (5)

Eso es todo, presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Muñante.

Congresista Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señora presidenta. Estoy confundido ahorita con la discusión del tema.

En la Orden del Día dice: "Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6155/2023, que propone la Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas sobre elecciones primarias".

Estamos hablando sobre estructura, tipos de militantes, que obviamente el tema yo, lo que veo en las diferentes propuestas de los artículos que se ven, habla sobre elecciones primarias, oportunidad de elecciones primarias, candidaturas sujetas a elección.

Después habla de modalidad de elección primaria, candidatos a elecciones primarias.

O sea, el tema está vinculado a las elecciones primarias, pero aquí estamos hablando de cómo debe formarse un partido político, el porcentaje de adherentes y militantes, y creo que por ahí no va la situación.

Acá lo que se está planteando es si es correcto plantear las elecciones primarias para elegir a los candidatos.

En razón a eso, me permito pedir que esto se aclare, porque ya estamos hablando...

Inclusive, yo lo he tocado también el tema de la presencia de los gobiernos regionales, cuando yo señalé: "Surge como producto del debilitamiento de las organizaciones políticas".

En las elecciones regionales deben participar los partidos políticos, porque es un partido a nivel nacional. Sin embargo, surgen los regionales por debilitamiento.

Lo que nosotros necesitamos es fortalecer a esos partidos políticos. Y eso pasa, nuevamente, en lo que, si estamos de acuerdo con las elecciones primarias obligatorias o voluntarias, como plantea la modificatoria, ese es el debate.

Entonces, yo permito, señora presidenta, a efectos de que nos centremos en el tema, porque estoy viendo que la moción de orden del día es sobre organizaciones políticas vinculadas a las elecciones primarias.

Eso es, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Simplemente para aclarar, señores congresistas.

Estamos modificando la Ley Orgánica de Partidos Políticos, y estamos tocando en esta parte sobre elecciones.

Eso no impide que se puedan incorporar temas sobre partidos políticos en este dictamen, que resulten del debate de la Comisión.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidenta, gracias.

Bueno, saludar a los miembros de la Comisión, en primer lugar. A todos los integrantes.

Mi opinión es la siguiente, señora presidenta, sobre el predictamen que se está debatiendo.

En primer lugar, es importante que las elecciones primarias sean una práctica cotidiana en el sistema democrático peruano, las elecciones primarias que puedan realizarse de manera simultánea, conforme a la modalidad que está siendo materia de debate en este momento.

Creo que es dable que se pueda ofrecer tres opciones. Eso es muy bueno.

Primero, cada partido político, cada organización política podrá determinar si lleva a cabo las elecciones con voto universal, libre, voluntario, secreto de los militantes, afiliados o no afiliados.

Me parece que es ir a un espacio importante de participación democrática también de la ciudadanía, de la población en general, que no necesariamente están afiliados a un partido político, pero que quieren participar en una elección primaria.

Eso es democrático, y creo que debe saludarse.

De la misma manera, hay una opción B, las elecciones con voto universal, libre, voluntario, directo y secreto solamente de los afiliados.

Donde tengo alguna observación, señora presidenta, es en la modalidad C, cuando se manifiesta: "Elecciones a través de delegados", los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre.

No sé, señora presidenta, si sea prudente que los delegados tengan que ser elegidos también de manera universal, mediante voto libre, voluntario, directo y secreto de los afiliados.

Creo que, en el caso de los delegados, cada organización política, cada partido político en su estatuto y en su reglamento ya deberá determinar la modalidad de elección de los delegados.

Estoy de acuerdo con el inciso a), elecciones con voto universal de los afiliados y de los no afiliados. Un partido político puede optar por esa fórmula.

El numeral b), también. Elecciones universales solo con los afiliados, por supuesto.

Pero en el numeral c), también decir que los delegados tienen que ser elegidos mediante voto universal, voluntario, directo y, además, solicitar el apoyo de los órganos, me parece que es complicar demasiado el mecanismo de elección que está en el inciso c) del predictamen.

Creo que ahí la fórmula debería decir, señor: "Elecciones a través de los delegados". Y los delegados que serán elegidos por cada organización política de acuerdo a su estatuto, de acuerdo a su reglamento.

Ya cada partido político determinará si sus delegados son elegidos mediante voto secreto, libre y voluntario, o el mecanismo que cada partido político deberá determinar.

Finalmente, señora presidenta, digo lo siguiente:

Creo que es importante elevar la valla, estoy de acuerdo, para que un nuevo partido político pueda participar en un proceso electoral.

Me parece demasiado mínimo el 0,1%, 25 mil firmas, 24 mil firmas es absolutamente una vergüenza que un partido político pueda participar con tan bajo número de firmas como organización política nacional.

Eso parece más una organización local, distrital que un partido político nacional. Y eso no significa limitar la democracia, la participación, no.

Está bien que sea un 4%, un 4,5%, no sé, veremos la fórmula, como han manifestado algunos congresistas, y hay que elevar también.

Eso no significa cerrar las puertas absolutamente a nadie, porque acá estamos hablando de un partido político, de una organización política nacional, no vecinal ni local.

Entonces, por supuesto, que ese porcentaje estoy de acuerdo que deje de ser el 0,1%.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aragón.

Tiene el uso de la palabra el congresista Espinoza Vargas.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Gracias, presidenta.

Reiterar que coincido también con el congresista Aragón y con la congresista Patricia Juárez, en la medida en que es necesario elevar o regresar a los requisitos que eran antes, el 4% de los votos válidos para poder inscribir un partido político.

En estos momentos es mínimo el requisito de adhesión o afiliación, y eso no impide que cualquier persona con cierto recurso económico pueda formar un partido político y pueda hacer de este una empresa familiar o personal.

Pero mi intervención sobre todo, presidenta, es para solicitarle que la parte del artículo 24, donde dice: "Para continuar con su participación en el proceso electoral, la organización política debe obtener en cualquier modalidad de elección al menos el 20% de votos válidos", sería perjudicial, señora presidenta, para algunos partidos como Acción Popular, el APRA y partidos que tienen una militancia bastante numerosa esta parte del artículo.

Porque en una elección interna, si se llegase a dar, de afiliados, es una elección que no es obligatoria, es una elección voluntaria, y puede haber elecciones que se puede pasar el 20%, pero también donde no se pueda pasar.

O sea, es un riesgo para el partido que está bien estructurado, pero que quizá tenga, como Acción Popular, por ejemplo, militancia ya bastante longeva por la cantidad de años que tiene desde fundación o cualquier otra organización.

Creo que podría perjudicar la participación de partidos importantes con esta parte del artículo, que creo que debería de excluirse.

Señora presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

¿Algún otro parlamentario después de la congresista Tudela?

Adelante, congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP.PIS).**— Solo quisiera, de repente, que se haga una precisión respecto al pedido de la congresista Juárez, en relación a la proscripción de partidos políticos que defienden ideas que atentan contra el Estado democrático y la vigencia de ciertas libertades y derechos fundamentales.

Creo que hay que restringir la redacción de ese articulado, porque creo que es finalmente un arma de doble filo.

O sea, si el día de mañana, imagínese ustedes, se reconoce como un derecho fundamental el derecho al aborto, por ejemplo, ¿todos aquellos partidos que estamos en contra del aborto estaríamos proscritos de participar en una elección general?

Si el día de mañana la Corte Interamericana de Derechos Humanos decide declarar un derecho fundamental algo con lo cual un partido específico no está de acuerdo, ¿quedaría proscrito de participar en una elección general?

Creo que empezar a proscribir ciertas ideas o ciertas posturas, es un camino peligroso.

**La señora PRESIDENTA.**— Es importante que empecemos precisar.

Por eso, las dudas se tienen que despejar. Y por eso, estamos permitiendo que esto sea así.

Congresista Juárez, como son propuestas tuyas..

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, presidenta.

Frente a lo mencionado por la congresista Tudela, a través suyo, lo que este literal h) señala es... intenten menoscabar libertades y derechos fundamentales consagrados en la Constitución. O sea, está acotado a esto, entiendo yo. O sea, no más allá.

Si es que alguien, por ejemplo, no sé pues, quiere efectivamente, no sé, de repente, quizá, ir a favor de lo que significa un partido, y dice: "Estoy a favor del aborto", pero son derechos que no están consagrados en la Constitución.

Entonces, creo que, efectivamente, es una acotación válida de que todo aquello que esté en la Constitución es lo que se considera como válida.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presidenta, quiero comentar, a manera de experiencia, que justamente a raíz de la discusión que hubo en torno a los baños inclusivos en el Aeropuerto Jorge Chávez, mi despacho cursó sendos oficios a la Defensoría del Pueblo y a otras organizaciones para preguntar si eso verdaderamente era un derecho humano.

O sea, el derecho de los hombres que se autoperciben mujeres sin necesidad incluso de cambiar su apariencia, de entrar a un baño de niñas y adolescentes, y dijeron que eso sí era un derecho humano.

Entonces, partido político que esté en contra de eso, también podría ser proscrito.

Por eso, también manifiesto la misma preocupación de la congresista Tudela.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, congresista.

Congresista Maricarmen Alva, ¿pidió la palabra?

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Sí, presidenta.

Creo que estamos yendo más allá.

Acá realmente lo que estamos hablando es de organizaciones políticas, efectivamente, que vayan contra la Constitución.

Puede haber muchos derechos que no están en la Constitución ahorita, y, bueno, en su momento si hay un tema como el que le preocupa se hará el cambio.

Pero hoy en día el tema es que puede haber organizaciones políticas, que ya se han visto, qué ideología pueden tener, y que promueven —como dice el párrafo— la destrucción del Estado constitucional, está yendo contra la Constitución.

Realmente no veo la preocupación que han mostrado y han expresado nuestros colegas.

Creo que, si pensamos en el aborto, podemos hablar de un montón de temas ideológicos, pero creo que no es el sentido de esta modificación, de este cambio.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, habiendo culminado el debate, primero, voy a leer, para que lo tengamos claro, acerca de las modalidades de las elecciones primarias, porque entiendo que ha habido algunas posiciones sobre esto, y hay tres modalidades.

El artículo 24 establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea, conforme a la siguiente modalidad —esto es lo que se está cambiando—, porque recuerden ahora las PASO dice que... una de las modalidades es que cualquiera puede participar (6) de una elección interna de un partido, y esa es la crítica que se ha hecho y que los partidos, obviamente, los que militamos sabemos que eso no puede ser así porque no fortalece el partido y, más bien, nos pueden generar el entrismo famoso del que alguna vez se habló hace muchos años.

Conforme las siguientes modalidades, a elección de las organizaciones políticas:

- a) Elección con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política. Es decir, ante el padrón de la organización política como electores, no significa que se afilien, estén o no afiliados a esta.
- b) Es otra modalidad que el partido puede elegir. Elección con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
- c) Elecciones a través de delegados. Es otra modalidad. Los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo, secreto, de los afiliados, de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.

Esas son tres modalidades que los partidos pueden decidir, por la a), por la b) o por la c), ¿no?, eso es lo que estamos modificando en términos de las elecciones.

Y para continuar con el proceso electoral, la organización política debe obtener al menos el 20% de votos válidamente emitidos del total de electores hábiles en cualquiera de las modalidades de las que acabo de mencionar.

Entonces...

Un ratito, voy a leer.

Estoy precisando el a), el b) y c); pero ahora como las propuestas que han surgido, se va a aceptar la propuesta de la congresista Tudela, que dice: para continuar con su participación en el proceso electoral, estamos hablando del

artículo 24, el párrafo que viene del inciso c), para que los que siguen, para continuar con su participación en el proceso electoral, la organización política debe obtener en cualquier modalidad de elecciones al menos el 20% de votos válidamente emitidos del total de electores hábiles. En caso de alianzas electorales, cualquiera sea la modalidad de elección escogida, se mantiene el mismo porcentaje del número de votos válidamente emitidos necesarios para continuar con el proceso electoral.

Esto se está incorporando que es el último párrafo.

**(Intervenciones fuera de micrófono)...**

**La señora PRESIDENTA.**— A ver, se está quedando el 20% válidamente emitidos del total de electores hábiles de los afiliados, de cualquiera de las modalidades, porque puede elegir modalidad a), modalidad b) o modalidad c), recuerden. Esto se está aceptando de la propuesta de la congresista Tudela.

Se acoge la sugerencia del congresista Muñante, respecto de precisar el artículo 24 y modificación del porcentaje de participación, que acaba también de presentar la congresista Tudela, sobre las alianzas.

Ah, y también se está acogiendo... se coge, luego del debate de la propuesta, se acoge la propuesta de la congresista Juárez para incorporar al presente dictamen los dos aspectos planteados.

Modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica de Organizaciones Política, para incorporar el literal h) y un párrafo tercero, para regular lo relacionado a los adherentes. Y lo relacionado a los adherentes estamos justo conversando con la congresista Tudela, se va a aceptar que en el término de adherentes es el 3%, sería el 3%.

Y estamos aceptando la modificación del artículo 21, la segunda propuesta de la congresista Juárez, de la Ley Orgánica de Elecciones, para incorporar lo relacionado al voto preferencial. Es decir, se está retomando el voto preferencial.

**(Intervenciones fuera de micrófono)...**

**La señora PRESIDENTA.**— Adherentes, no es afiliados, adherentes.

Ah, y se está acumulando a este dictamen, por supuesto, el proyecto de ley, la congresista María del Carmen Alva, el Proyecto de Ley 3125, que versa sobre la misma propuesta de la congresista Juárez, que respecto de la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica de las Organizaciones Políticas.

En ese sentido, señores congresistas, vamos a solicitar a la secretaría técnica para que dé lectura de cómo queda finalmente todo el texto.

Sí, adelante, podemos hacer las preguntas.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidenta, solamente para precisar.

Ya no va a haber afiliados para lograr la inscripción a un partido político, sino adherentes, que es el que firma nada más sin comprometerse más con el partido, ¿no es cierto?

**La señora PRESIDENTA.**— Exacto. Una cosa es afiliado y otra adherente.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Baja del 4% que era antes a un 3%.

Los 24 000 afiliados que se necesitaban ya no va más

**La señora PRESIDENTA.**— No.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Okey.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Marticorena, luego el congresista Espinoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— A ver, señora presidenta, por las cosas que yo he visto... bueno, la idea es fortalecer a los partidos, poner una valla más alta que no existan más partidos políticos.

Mi pregunta, señora presidenta, por ejemplo, en el punto del artículo 24, que habla de elecciones con voto universal libre y voluntario, igual, directo y secreto de todos los ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política estén o no afiliados.

Mi pregunta es, esto de acá generalmente ha generado problemas, problemas en los partidos políticos que a la larga ha generado, lejos de fortalecer a los partidos, ha generado enfrentamiento al interior de los partidos, porque cuando hablamos de adherentes que no son militantes, obviamente se ha visto quienes tienen capacidad económica pueden movilizar y mover más, eso es lo que yo he visto en Ica y eso ha generado enfrentamiento.

Por otro lado, en el b) y en el c), yo sigo sosteniendo que las elecciones primarias deben ser obligatorias, acá habla de voluntario, obviamente estamos dejando...

La pregunta sería, entonces, ¿si no hay elecciones donde un militante elija sus candidatos, quién elige a los candidatos?, o sea, siguen siendo la dirigencia o el líder del partido.

(Intervenciones fuera de micrófono)...

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— A eso voy, mi pregunta, a eso voy.

Si es así que los militantes van a elegir a sus delegados, que es a la elección primaria mediante delegados inscritos, en el punto a) viene mi duda. O sea, yo sugeriría, no sé, yo sugeriría que ese punto a), señora presidenta, no se ponga, no se considere, sino... ¿queremos fortalecer a los partidos o queremos que alguien que tengan poder movilice a la población y lo inscriba [...] sin ser militante?, o sea, le estamos diciendo: tú

puedes inscribir a votar, pero no va a ser militante. Eso se presta...

Por eso yo sugeriría, señora presidenta, que se punto a) se saque, esa es mi propuesta.

**La señora PRESIDENTA.**— Lo que estamos haciendo, congresista, es darles opción a los partidos. Los partidos políticos tienen tres opciones. Si el partido político opta por la opción a), sabrá por qué opta y tendrá la capacidad de hacerlo. Si opta por la b), también; o si opta por la c). Hay tres opciones que el partido puede decidir.

Entonces, si el partido siente que no debería participar nadie que no sea afiliados, no accederá obviamente a esa opción, se está dando tres opciones en estas elecciones primarias.

Muy bien, señores congresistas...

Ah, perdón, congresista Espinoza.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, quiero volver a insistir respecto al punto del 20% de votos válidos.

Los partidos que tienen una masa importante de militantes, pero, insisto, como Acción Popular, y como Alianza para el Progreso que tiene bastantes militantes, lo van a obligar a que sea una elección a través de delegados. ¿Por qué? Porque en el caso de Acción Popular sus militantes ya pasan los 50, 60 años la mayoría de ellos. Entonces, haces que como el voto es voluntario, de los militantes es voluntario, la misma dirigencia va a tener que descartar los votos, un militante, un voto. ¿Por qué? Porque no pasaría el 20%.

A través de estos años, y en más de 20 años que milito en este partido, no se ha pasado ni siquiera del 15% de los votos de electores válidos del padrón.

Entonces, ya estaríamos descartando, insisto, se estaría descartando la participación de todos los militantes y solamente se tendría que limitar a la elección a través de delegados para poder cumplir este requisito.

Creo que podríamos bajar este porcentaje, quizás no sé si a 5% o a 10%, para que pueda, digamos, salvaguardar la participación de los militantes de los partidos políticos, para que los partidos políticos no solamente se elijan a sus candidatos y dirigentes a través de delegados, sino también promueva la participación de todos o la mayoría y de sus militantes.

Ese era mi pedido expreso, señora presidenta.

Y, además, creo que eliminar el voto preferencial va a ser perjudicial para los partidos políticos, porque cuando existe el voto preferencial, existe un canibalismo dentro de los mismos candidatos, de la misma agrupación y entre ellos están, digamos,

pugnando por uno o dos cupos de sus regiones. Creo que debería de ser parte de un mayor debate, de un mayor análisis, no solamente debemos de hacer ese cambio, sobre todo el tema de la eliminación del voto preferencial.

Insisto, señora presidenta, mi intervención básicamente es por este 20% que se está exigiendo, creo que no es real sobre todo para algunos partidos políticos que sabemos su realidad.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

En realidad, ese porcentaje del voto emitido del total de electores hábiles, lo vamos a dejar al estatuto del partido, el partido definirá quiénes son sus electores hábiles. Entonces, ahí tenemos que dejarlo en el estatuto.

Por lo tanto, vamos a solicitar a la secretaria técnica para que dé lectura de las incorporaciones que se están haciendo en el dictamen y que podamos ya proceder a votar.

Secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

Con su venia, señora presidenta.

*Artículo 24 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modalidad de las elecciones primarias.*

*Parte pertinente, la incorporación surgida del presente debate.*

*Último párrafo del artículo 24 de la Ley 28094, para continuar con su participación en el proceso electoral, la organización política debe obtener al menos el 20% de votos válidamente emitidos del total de electores hábiles, en cualquier modalidad de elecciones.*

*Y se elimina el párrafo relacionado a las alianzas, que decía: hábiles. En caso de alianzas electorales cualquiera sea la modalidad de elección escogida se incrementa en 2.5% el número de votos válidamente emitidos necesarios para continuar con el proceso electoral.*

*En el artículo 2, relacionado con la modificación del artículo 5 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, se modifica el artículo 5, incorporación del literal h) y párrafo tercero de la Ley de Organizaciones Políticas, con el siguiente texto:*

*Artículo 5. Requisitos de inscripción de partidos políticos*

*Las solicitud de inscripción de un partido político debe estar acompañada de la siguiente documentación.*

*h) La relación de adherentes en número de no menor de 3% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, con la firma y el número del Documento Nacional de Identidad de cada uno de estos.*

**La señora PRESIDENTA.**— Disculpe, secretaria técnica.

Señores congresistas, se está leyendo el texto porque se va a votar, por favor.

Adelante, secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Continúo, señor presidenta.

Las organizaciones políticas cuentan con un plazo de dos años contados a partir de la adquisición de formularios para la recolección de firmas de adherentes y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones.

No podrán ser objeto de inscripción las organizaciones políticas cuyo contenido ideológico, doctrinario, programático, promueva la destrucción del estado constitucional de derecho.

Artículo 4. Modificación de los artículos 21 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se va a dar cuenta de la incorporación del artículo 21, porque el artículo 116 ya estaba en el anterior texto sustitutorio.

Artículo 21. Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio. La elección de congresistas se realiza mediante el sistema del distrito electoral múltiple, aplicando el sistema de representación proporcional. Es de aplicación el doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos congresistas en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional

Esas son las incorporaciones de las que ha dado cuenta usted, señora presidenta. Y el texto sustitutorio se encuentra subido al chat de la plataforma de los señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, señores congresistas, vamos a proceder, entonces, a votar.

Sí, congresista, por excepción.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidenta. (7)

Tomar en cuenta también lo que ha expresado el congresista Darwin Espinoza, sabemos que tanto el Partido Alianza para el Progreso como Acción Popular son los partidos que tienen mayor cantidad de afiliados dentro de sus filas. Nosotros consideramos que 20 % es bastante elevado para que nosotros podamos tener unas elecciones con ese nivel de participación, que en el caso de Alianza para el Progreso significaría más de 60 000 afiliados.

Y en la práctica vemos que la participación oscila entre 20 000 y 25 000 en cada tipo de elecciones internas. Entonces, quiero dejar precisado que nosotros, como Alianza para el Progreso, no estamos muy de acuerdo con que sea 20 %.

Consideramos que es bastante elevado, de repente para otros partidos políticos que no tienen una cantidad tan elevada como

lo tiene Acción Popular y Alianza para el Progreso sea un poco más fácil poder obtener o cumplir con este porcentaje. Entonces, nosotros no estamos de acuerdo con el porcentaje del 20 %.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— A ver, tenemos que votar, señores congresistas, van a tener que emitir su voto.

Pero aquí lo que tenemos que dejar constancia es que es el 20 % es obviamente de sus militantes que han participado de las elecciones y que según su reglamento o su estatuto establecerá quiénes son los hábiles, eso lo dejamos al reglamento del partido y a su propio estatuto, su reglamento electoral y su propio estatuto. El porcentaje siempre va a ir de acuerdo al número de afiliados y de militantes que participen en la elección, cualquiera de las modalidades que hayan elegido.

Nosotros ya estamos en esta parte de la votación, recuerden que viene luego un debate en el Pleno y necesitamos, eso podría recogerse incluso y ampliarlo mucho más en el Pleno.

Señora secretaria técnica, vamos a someter ya a votación porque si no, nos vamos a entrapar. Llegamos al Pleno y continuamos.

Secretaria técnica, vamos a someter al voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal.**

Señora presidenta, se va a llamar para conocer el sentido del voto de los señores congresistas en el Proyecto de Ley 6155/2023 y el acumulado 3125/2022, en la sala de sesiones.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor, con reservas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor, con reservas.

Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— A favor, con reservas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, a favor, con reservas.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Castillo Rivas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Castillo Rivas, a favor.

Ventura Angel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Juárez Gallegos, a favor.

El congresista Ventura Angel manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Ventura Angel, a favor.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, a favor.

Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor, con reservas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, a favor, con reservas Salhuana Cavides (); Alva Prieto.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Taipe Coronado, a favor.

Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor, con reservas, por el porcentaje del 20 %.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor, con reservas.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Elías, a favor, con reservas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor, con reservas.

Reymundo Mercado se encuentra con licencia.

Paredes, Gonzales (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Tacuri Valdivia, abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Ízaga.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, abstención.

Echaíz de Núñez Ízaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Ízaga, a favor.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor, con reservas, específicamente en cuanto a las candidaturas por lista y la continuidad de la paridad, gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, a favor, con reservas.

Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AV.P).**.- Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Gonzales Delgado, abstención.

Picón Quedo.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**.- Luis Picón, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Picón Quedo, en contra.

Espinoza Vargas.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**.- En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Espinoza Vargas, en contra.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**.- En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Aragón Carreño, en contra.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**.- A favor, con reservas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Valer Pinto, a favor, con reservas.

Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros manifiesta su voto a través del chat de la plataforma.

Burgos Oliveros, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares.

Palacios Huamán (); Salhuana Cavides ();

Se va a proceder a llamar a los accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado llamado.

El congresista Salhuana Cavides acaba de manifestar su voto a favor con reservas, a través del chat de la plataforma.

Salhuana Cavides, a favor, con reservas.

Accesitarios de la congresista Palacios: Cruz Mamani (); Mita Alanoca ().

Señora presidenta, habiendo concluido con el llamado del sentido de votación se han registrado 17 votos a favor, 3 votos en contra, 3 votos en abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**La señora PRESIDENTA.**- Muchas gracias, secretaria técnica.

Señores congresistas, conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica el dictamen ha sido aprobado por mayoría y va a correr el trámite que corresponde.

El siguiente tema, señores congresistas, se refiere a seis proyectos de ley que han sido acumulados, que son de autoría de los congresistas Juan Carlos Mori, Edith Julón, Kelly

Portalatino, Patricia Juárez, Edgar Reymundo; y de la congresista Maricarmen Alva, que estamos acumulando en estos momentos porque versa sobre la misma materia, los cuales proponen la Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico especialista o asistencial de salud.

A raíz de la pandemia en el año 2020 el país sufrió las devastadoras consecuencias por el Covid 19, la cual causó más de 200 000 muertes lo que en su momento llevó a este Congreso de la República a la aprobación de la Ley 31122, Ley de reforma constitucional que habilita el doble empleo a cargo público remunerado de personal médico especializado o asistencia de salud en casos de emergencia sanitaria, previa aprobación legal por el Congreso, por lo cual se estableció una excepción de índole temporal a esta prohibición constitucional frente a esta esta trágica situación que vulneraba la salud de todos los peruanos.

Esa estela de muerte y enfermedad terminó por exponer y evidenciar frente a nuestra sociedad y el país la enorme precariedad y la absoluta debilidad con que nuestro sistema de salud pública afronta diariamente la atención de sus pacientes.

Nuestros compatriotas sufrieron y siguen sufriendo en carne propia la grave escasez de médicos especialistas y asistenciales que atienden a la población, especialmente en las zonas rurales y remotas del país, que ya no solo se circunscriben a la pandemia, sino que persisten y se incrementan día a día.

Por ello es de vital importancia para el futuro de nuestro país y de nuestro sistema de salud reformar nuevamente el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, pero esta vez como una medida permanente que permita habilitar el doble empleo a cargo público remunerado al personal médico especialista o asistencia de salud.

Según datos del ministerio, el Perú cuenta con 16 médicos por cada 10 00 habitantes, muy por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que es de 36 médicos por cada 10 000 ciudadanos.

La misma institución señala que el país enfrenta un déficit de 1320 médicos cirujanos a nivel nacional en el primer nivel de atención, de la misma forma 9658 médicos especialistas a nivel nacional en sus tres niveles, haciendo un total de 10 978 médicos a nivel nacional.

Esta brecha de recurso humano médico y personal asistencia de salud no solo compromete la calidad de la atención médica en el Perú, sino que también representa un riesgo para la vida de miles de ciudadanos. Los médicos y personal asistencial en salud que trabajan en el sector público tienen que lidiar con condiciones precarias, bajos salarios, falta de equipos e insumos y una

enorme carga de trabajo. Todos estos factores quitan todo incremento a la permanencia de los médicos y personal asistencial en el sector público y los impulsan a buscar mejores oportunidades en el sector privado o en el exterior.

Ante este panorama, se hace necesario implementar medidas legales, administrativas concretas que permitan retener y motivar al personal médico especialista y asistencial de la salud que trabaja en el sector público. Una de estas medidas justamente es la propuesta que se está sustentando.

Debo enfatizar que esta medida debe ir acompañada de adecuados métodos de fiscalización que proscriban incompatibilidades horarias funcionales o éticas y de otras medidas que eviten casos de corrupción, como dobleteos ficticios o simulaciones de funciones; y aquí un reto muy importante para el propio sector salud y para la Contraloría.

Queda claro, estimados colegas, que esta reforma contribuirá, a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de salud en el país al permitir que los médicos especialistas y personal asistencial puedan trabajar en más de un establecimiento, ampliando así la oferta de atención médica y reduciendo las brechas de acceso, lo que impactaría positivamente también en muchas zonas rurales y alejadas donde hoy existe una mayor necesidad de profesionales de la salud.

Por estas razones solicito, señor congresistas, que ustedes pudieran apoyar esta reforma y que podamos en estos momentos entrar al debate.

Si algún congresista desea hacer alguna intervención lo puede hacer ahora.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidenta.

El objetivo de este proyecto, según leo y escucho, es poder cubrir las necesidades en aquellos sectores alejados donde no se cuenta con un médico. La pregunta es, ¿el traslado de un médico hacia ese sector alejado le permite atender simultáneamente en un lugar y en otro? Fuera de la ciudad no va a ser, porque es una cuestión de tiempo y de transporte.

De otro lado, los médicos tienen creo que un horario de 6 horas y media, todos hemos pasado por los seguros sociales, los policlínicos, donde vemos que el médico llega, y creo que tienen una hora u hora y media de reuniones administrativas y les queda de sus 6 horas y media 4 a 4 horas y media para atender al público, cuando no salen para ir a atender a sus pacientes de las clínicas.

¿A qué horas se supone?, por lo que ha dicho que sería en un horario que no sea igual al que atiende en otro hospital, en un horario diferente. Si atiende en una clínica, si atiende en un hospital, ¿a qué horas dormiría ese médico?, ¿acaso no se está

exponiendo la salud de los pacientes con un profesional que no duerme?

La cobertura de las plazas que no son cubiertas por falta de médicos no sé si se satisfaga con esta modificación, permitiendo que los médicos trabajen simultáneamente en dos lugares; o, no sé si simultáneamente, o alternativamente, pueden trabajar en uno u otro lugar.

Me parece que esto hay que revisarlo más a la luz de estadísticas y viendo dónde está esos lugares que no han sido cubiertos por médicos, cuántos son ellos, qué médicos estarían dispuestos o cuántos están deseosos de ir a atender a esos lugares. Si no, estaríamos más bien fomentando incrementando las malas prácticas que en estos momentos se producen, porque los médicos atienden (8) no solamente en los hospitales de la Seguridad Social o del Minsa, sino también en las clínicas o en sus consultorios particulares.

Y eso genera afectación a la salud y la no atención de los usuarios del servicio de los establecimientos de salud del Estado.

Eso lo que me parece a la luz de la realidad, de lo que conocemos y de los hechos.

Teóricamente podría ser, pero realmente no lo sé.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Echaíz de Núñez.

Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

En principio, estoy a favor de esta propuesta, pero creo que sí es importante mencionar que en el fondo es un parche.

O sea, el problema de fondo es que no hay suficiente personal médico, no tenemos personal médico que esté bien pagado, ni existen incentivos reales para que cada vez más personas decidan ir al sector público y no al sector privado.

Creo que ese es el problema de fondo, que es que las políticas de salud han estado totalmente abandonadas en los últimos años.

Si bien creo que esto puede suplir un poco por mientras, no soluciona el problema de fondo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Maricarmen Alva.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Gracias, presidenta.

De acuerdo con el objetivo del dictamen que estamos debatiendo, en cuanto a que es realmente necesario poder modificar este artículo 40 de la Constitución, a efectos de que se amplíe la

excepción para el desempeño de más de un empleo en el caso del personal médico especializado o asistencial de salud.

Tal es así que, por ello, presenté el Proyecto de Ley 6330, que, entiendo, está siendo acumulado.

En la actualidad, sumado al equipamiento inadecuado, la falta de infraestructura, se tiene la escasez de profesionales médicos especialistas o asistenciales, por lo que la oferta de servicios de salud es realmente escasa.

Así se tiene que el 97% de centros de salud y los hospitales carecen de instalaciones adecuadas, según el informe de *El Comercio*.

El total de 8 mil 577 centros de primer nivel de atención se encuentran en mal estado. Y de 241 de los 247 nosocomios no cumplen con las condiciones mínimas en materia de infraestructura y de equipamiento.

La OCDE ha establecido que la relación de equivalencia de médicos es de 33 por cada 10 mil habitantes. Sin embargo, en el Perú hay 13.6 médicos por cada 10 mil habitantes. 19.4 menos de lo que señala la OCDE, lo que evidencia una brecha significativa.

Nuestro país necesita alrededor de 18 mil médicos y 60 mil enfermeros para cubrir la demanda hospitalaria, en todo el territorio nacional, según el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Norte.

Asimismo, un 13.9% de personal de salud atiende en zonas de extrema pobreza. Sin embargo, al desagregar dicha cifra, se tiene que solo un 10.1 de médicos y un 0.9% de los médicos especialistas lo hacen, mientras que los enfermeros y obstetras son quienes asumen más funciones a este nivel.

Señora presidenta, creo que es importantísimo que se apruebe esta propuesta.

Recuerdo que fue una propuesta de campaña de muchos planes de gobierno, de muchos partidos políticos, incluyendo el mío.

Así que esperemos que tengamos los votos de todos a favor de este predictamen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alva.

Damos la bienvenida a la congresista Portalatino.

Adelante, congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, cuando estuvimos en el tiempo de la pandemia, recuerdo que una problemática era que Servir comenzó a sancionar a los médicos que hacían dobles turnos. Algunas veces trabajan en Mina, en otros horarios trabajan en EsSalud, porque se

necesitaba médicos internistas, de las especialidades que justamente a causa de la pandemia escaseaban.

Sin embargo, lejos de comprender esa labor, más bien las instituciones les sancionaban, les quitaban las licencias, los multaban.

Y recuerdo que fue una lucha incluso aquí en el Congreso poder darles la oportunidad de tener una doble remuneración, pero en tiempos de emergencias.

Sin embargo, sabemos que la emergencia del Covid ya ha terminado, pero la brecha y la escasez de médicos especialistas sigue siendo la misma. Es decir, estamos en un sistema de salud precario que, creo, se necesita que los médicos sean liberados de esa persecución administrativa al que eran sometidos cada vez que se atrevían a hacer un doble trabajo.

Por ende, apoyo esta iniciativa.

Y también saludo que se haya considerado al personal asistencial de salud, porque también ellos cumplen una función importante dentro de la prestación del servicio de salud.

Así que, en ese sentido, presidenta, apoyo la propuesta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Muñante.

Congresista Patricia Juárez, adelante.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, presidenta.

Este es un proyecto que presenté, porque precisamente el ejemplo que dimos fue durante el tiempo de la pandemia, en donde veíamos que había déficit enorme de médicos y que en su momento se planteó como una excepción.

Considerando las cifras que tenemos, que son 42 médicos por cada 100 mil habitantes, y cuando revisamos las cifras que hay en diferentes regiones, vemos que efectivamente hay un clamoroso déficit.

Según cifras del Minsa al 2023, en Amazonas por 100 mil habitantes solamente hay 19 especialistas. En Ancash, 24. En Apurímac, 33. En Arequipa, 52.

Entonces, creemos que la posibilidad de hacer esta importante reforma a la Constitución, al artículo 40, en donde señala que ningún funcionario puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de uno más por función docente, debería de modificarse atendiendo la dinámica y las necesidades de nuestra sociedad en general.

Es por eso que se ha planteado este proyecto, que no solamente comprende al personal médico especialista o asistencial de salud en la prestación de servicios de salud, de tal manera que los médicos especialistas y el personal asistencial que deberíamos

establecer tal vez en el reglamento claramente a quiénes estamos considerando como personal asistencial de salud.

Estamos hablando de enfermeros, estamos hablando de obstetras, estamos hablando de qué tipo de personal es el que estamos considerando que puede cumplir un doble trabajo y percibir una doble remuneración del Estado por las necesidades de la población.

Por ejemplo, en regiones alejadas, en distritos alejados, en provincias tal vez los médicos que en este momento trabajan en EsSalud en las mañanas, en las tardes pueden ir a trabajar al Minsa o tal vez inclusive, si están comprendidos también el personal de Policía y Fuerzas Armadas, puedan trabajar en las mañanas en ese sistema, que es diferente al Minsa, y en las tardes pueden trabajar, por ejemplo, en EsSalud.

Pero es claro delimitar a quiénes estamos comprendiendo en esta reforma constitucional, porque es, o asistencial de salud, pero necesitamos saber quiénes son, qué especialidades estamos comprendiendo.

Y creo que es importante en este momento, creo que hay tal déficit que se requiere formación de médicos. Los médicos peruanos tradicionalmente son reconocidos como muy buenos, pero se requiere que estos especialistas estén dando trabajo... tal vez no cumpliendo otra jornada igual.

Pero podríamos considerar que, si tienen seis horas y media en un primer trabajo, por ejemplo, en EsSalud, en la tarde podría trabajar en el Minsa cuatro horas.

Esto podría regularse a través de mecanismos o estableciendo un reglamento para ello, pero no privar a la ciudadanía de por lo menos la asistencia de estos especialistas, que en las tardes puedan operar, trabajar cuatro horas, en vez de ir a consultorios privados.

En muchos de los casos los seguros reconocen un monto pequeñísimo a los médicos que se ven obligados, ya que no pueden trabajar en otro lugar del Estado, a ir a consultorios privados, que en muchos de los casos —como vuelvo a repetir— los seguros les pagan una mínima cantidad.

Creo que podrían dar un buen servicio a la ciudadanía en general.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Portalatino. Luego, la congresista Tudela. Y luego, el congresista Mori.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidenta.

Primero, agradecerle, presidenta, por dar la priorización a esta importante reforma constitucional, que va a permitir cerrar

brechas dentro del recurso humano, en primer lugar, de médicos especialistas.

Como autora de la Iniciativa 5574/2022, me permito brindar alguna información.

Tenemos nosotros, presidenta, más de 13 mil médicos especialistas que adolece el Ministerio de Salud.

Tenemos más de 21 mil médicos especialistas que adolece el Seguro Social.

Añadiendo a ello, presidente, tenemos solo oncólogos pediatras 37 para todo el país.

Hoy, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, presidenta, no cuenta con médicos oncólogos pediatras. Esto es gravísimo, porque nuestros niños y niñas... todos los años vemos que hay una gran tasa de letalidad oncológica pediátrica.

Si añadimos a ello, presidenta, que tenemos médicos, como bien lo decía el colega Alejandro Muñante, hemos visto en la pandemia que no solo nuestros médicos especialistas, anesthesiólogos, intensivistas, neumólogos y de otras áreas críticas, de shock trauma y otros, han dado más de lo laboral dentro de las horas que comprende en el Estado.

Sin embargo, presidenta, hasta la fecha dentro del Seguro Social todavía siguen generando sanciones, y no son levantadas y no son admitidas por parte de las redes asistenciales.

Se ha generado perjuicio a la salud mental de muchos médicos especialistas. Han generado muchos problemas remunerativos a las familias, y con una voluntad de servicio a la comunidad.

Esta iniciativa legislativa, presidenta, no solo tiene el fin de cerrar la brecha de médicos especialistas, sino también va a aportar a cerrar la brecha de personal de salud asistencial.

Tenemos tecnólogos médicos de laboratorio, tenemos tecnólogos médicos de radiografía, de imágenes, que ayudarían bastante, porque no tenemos radiólogos en el país para cerrar la brecha en hacer el estudio y el diagnóstico a través de las imágenes en resonancia magnética y tomografía.

En ese sentido, presidenta, los diferentes grupos ocupacionales también van a poder tener esta oportunidad de cerrar brechas.

Cómo vamos a poder generar ordenamiento para que no se genere un desborde y también un aprovechamiento, porque se ha evidenciado que podría generarse un desborde al aplicar mal una norma.

Es ahí donde el ente rector, el Ministerio de Salud, tiene que poner un reglamento correcto, específico, y aquellos también que vulneren la norma y que vulneren la esencia de la norma en generar apoyo a aquellas zonas distantes, como muy bien lo decía la colega Juárez.

Amazonas no tiene médicos especialistas, adolece de enfermeras especialistas, adolece personal de diferentes grupos ocupacionales, y hoy necesitamos de esos profesionales de la salud.

Esto va a ser algo significativo, no va a ser la solución para cerrar brechas de recursos humanos, sin embargo, es importante manifestar que necesitamos ir más a fondo.

Con esta iniciativa vamos a ayudar a mitigar lo que hoy estamos evidenciando, una crisis sanitaria.

No quiero dejar exhortar a que se debe reestructurar el Conareme para ampliar más campos clínicos.

En ese sentido, solicito a los miembros de la Comisión de Constitución que puedan aprobar esta iniciativa, porque hoy en día necesitamos que nuestros especialistas vayan al Perú profundo que nosotros representamos y que no cuentan para poder ser atendidos.

Muchas gracias, presidenta. (9)

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Tudela, adelante.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Estoy de acuerdo con las precisiones que ha hecho la congresista Juárez. Creo que eso tiene que ser delimitado a través de la ley, sobre todo viendo las revelaciones que hemos podido conocer en los últimos días respecto al accidente que hubo en el Aeropuerto Jorge Chávez.

Me preocupa a mí que, a través de esta reforma, se termine replicando lo que está sucediendo en Corpac, que hay muy pocos controladores aéreos, que cierran la competencia a que nuevas personas puedan ingresar a ocupar una plaza, básicamente porque quieren que entre algunos pocos repartirse las horas extras y recibir mayor remuneración.

Y creo que ese es un riesgo.

Así como ha sucedido en Corpac, creo que también es un riesgo en el sector salud.

Creo que tiene que haber un límite a los puestos que puede ocupar una misma persona, creo que no deberían ser más de dos.

Y, nuevamente, insistir en que esta es una solución temporal y no de fondo.

Finalmente, lo que necesitamos es que haya más personal médico, no que los que ya hay se repartan las plazas que existen.

Creo que se necesita una política pública que realmente genere incentivos para que los mejores médicos se desenvuelvan y se desarrollen en el sector público.

Finalmente, este no es un tema que le compete a la Comisión de Constitución, es un tema que le compete a la Comisión de Salud y fundamentalmente al Poder Ejecutivo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Tudela.

Es el turno del congresista Mori.

**El señor MORI CELIS (NA).**— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, señora presidenta, agradezco la predisposición de la Comisión de agendar prontamente este dictamen, que se va a debatir.

La idea principal, señora presidenta, es que los especialistas que se forman a nivel nacional y que están mayormente concentrados acá en la ciudad de Lima, puedan también ellos desplazarse a las regiones de pobreza y extrema pobreza a dar las prestaciones de salud, sin ser perseguidos por el Estado peruano.

Actualmente, se viene dando esta modalidad, señora presidenta, pero los colegas especialistas vienen tercerizando o vienen siendo pagados por locación de servicios fueron de sus 150 horas que ellos realizan en su sede principal.

Esa es la idea principal del proyecto de ley, que después de las 150 horas que tú las cumplas en tu hospital principal, donde eres nombrado o contratado, no sé, puedas tener la otra opción de poder hacer otras 150 horas en las zonas más alejadas del país.

Esa era básicamente la idea principal del proyecto de ley de mi autoría, el 4733, para que los especialistas puedan desplazarse ante el clamor del pueblo que necesita de los médicos especialistas, y evitemos que los pacientes estén viniendo a recibir atención especializada en la ciudad de Lima.

Señora presidenta, imagínese que necesitamos más de 30 años de formación de especialistas para poder garantizar la cantidad necesaria para el país, de la población del país.

Pero la población va a seguir aumentando, entonces vamos a tener teniendo esta brecha de recursos humanos en todo el sector salud y en todo el país.

Es así que, señora presidenta, le he enviado el Oficio 1191/2023, en el que el artículo único de modificación del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, propongo ahí en un texto sustitutorio la ley que regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos, no están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza.

Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo, cargo público remunerado, con excepción de uno o más por

función docente —y acá va la modificatoria— o en servicios de salud como personal médico especialista o asistencial de salud en zonas de pobreza extrema y en zonas con déficit de atención de servicios de salud.

No están comprendidos en la función pública los trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta.

¿En qué lo fundamento, señora presidenta?

Conforme a la exposición realizada por el ministro de Salud, en la presente comisión ordinaria el pasado 7 de noviembre, ha señalado que el déficit actual del personal médico en el país, especialmente en las zonas de menor desarrollo, conlleva a que la regulación actual sea insuficiente para afrontar dicho déficit de recursos humanos en salud.

Por lo que se requiere modificar los alcances de la excepción prevista en el artículo 40 de la Constitución, a fin de considerar al personal médico especialista o asistencial de salud, sin exigir la declaración de emergencia sanitaria u otra circunstancia.

Es decir, el titular del mismo sector reconoce que este problema público se evidencia en aquellas zonas de menor desarrollo, con mayores índices de pobreza y brechas en recursos humanos de salud.

Sin embargo, sorprende que no exista opinión técnica de otro sector o análisis técnico de la Comisión, que justifique su exclusión de la fórmula legal y que recomienda aprobar en el sentido de los servicios de salud como personal médico especialista o asistencial de salud, y que de aprobarse de esa manera va generar... y los recursos humanos se concentren básicamente en la capital y no en las regiones con mayor brecha, desvirtuando así el objeto de la presente reforma de la Constitución Política.

Señora presidenta, he presentado este documento, porque se estaba excluyendo en el dictamen a zonas de pobreza y de pobreza extrema, zonas con déficit de atención en los servicios de salud.

Por lo tanto, considero que debe ser puesto como un texto sustitutorio en el presente dictamen, que acabo de sustentar, señora presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, señor congresista, muchas gracias.

Congresista Paredes, puede hacer uso de la palabra.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

Con la modificatoria que se está haciendo, termina el privilegio de lo que es función docente, porque ahora pasa el privilegio de los que tienen el ejercicio de la profesión de salud.

Y alguna vez nos preguntamos: ¿Por qué excluir? ¿Por qué no plantear, en todo caso, que todo funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, siempre y cuando no haya incompatibilidad?

Porque ese es el tema. Es la incompatibilidad.

¿Por qué solamente pensar en función docente y salud? Hay otros trabajadores del sector público que también pueden desarrollar trabajos, respetando la incompatibilidad horaria.

Un trabajador administrativo puede trabajar de guardián en la noche, y fácilmente respeta la incompatibilidad.

Entonces, me parece que deberíamos ser inclusivos.

Ya la Ley 28175, que es la Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 3, señala esta precisión sobre la prohibición de la doble percepción de ingresos, pero que ya en el caso de los pensionistas ha sido corregido en este Congreso.

Nos parecía injusto que si había un cesante o un jubilado, que tenía una oportunidad laboral, tendría que renunciar a su pensión, cuando la pensión es consecuencia de aportes, de descuentos, trabajo realizado por un período de tiempo.

Sin embargo, si por allí ese jubilado o cesante conseguía un trabajo en el sector público, tenía que renunciar a la pensión y solo percibir la remuneración o el sueldo.

Entonces, presidenta, creo que debiéramos ser inclusivos, y todo funcionario o servidor público pudiera desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, siempre y cuando no haya incompatibilidad horaria.

¿Por qué solamente dos sectores tendrían ese privilegio?

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Elías, tiene el uso de la palabra.

Pero debemos aclarar algo.

El tema de salud es un tema álgido. Y si ponemos a todo el personal administrativo del Estado, esto generaría un forado terrible en el Fisco.

Así que debemos tener en cuenta eso.

Recuerden que esta es una reforma constitucional.

Adelanto que el pedido o la propuesta del congresista Mori tendría que ir a la ley ordinaria, no puede ir en la Constitución.

Congresista Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**— Muchas gracias, presidenta.

No confundamos medicina humana solamente con carreras de ciencias de la salud, que también requieren atención en hospital. Ahora, los odontólogos inclusive se han incorporado a tener atenciones permanentes en hospitales nacionales, no hablo de clínicas.

Sin embargo, está psicología, tecnología médica, tantas carreras vinculadas que seguramente dirían: "Y por qué solo medicina".

Estoy totalmente de acuerdo medicina. Totalmente de acuerdo, voy a votar a favor.

Marcona, por ejemplo. En Marcona estamos a 250 kilómetros de Ica. Ningún médico de Ica va a ir a trabajar a Marcona si es que no gana bien. Y no ganan bien en los hospitales nacionales.

Y si vamos a duplicarles, ¿acaso vamos a darles pasajes?

Miren la barbaridad que pasa en EsSalud, y supongo en el Minsa también.

Un paciente tiene que ir de Marcona o de Chincha a Lima pagado por EsSalud –voy a hablar de EsSalud–, el enfermo, el paciente y el acompañante.

Y como no son de la zona, les pagan hotel, les pagan comida, transporte, cuando más fácil es invertir ese dinero en que médicos vayan a Marcona, a Chincha, a Tumbes, a Cajamarca, a muchos lados.

Creo que este es un tema económico. Sí se les debe permitir que tengan doble trabajo.

Pero el especialista no es el médico de siete años de estudios. El especialista es el médico de 10 años de estudios. Son tres años de segunda especialidad.

Están las instituciones que controlan también esto, y el residentado médico.

Pero es el Ministerio de Salud quien tiene que aportar mucho dinero para que la salud vaya bajando al nivel de mucha gente pobre, de mucha gente que no tiene la posibilidad de ir a un lugar, a Lima.

El sueño de los provincianos es Lima, porque ahí están los mejores médicos.

Y los mejores médicos tienen que estar en todo el Perú, señora presidenta. Y es fácil hacerlo, depende de nosotros también.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Elías.

Adelante, congresista Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, muchísimas gracias.

De acuerdo con la modificación constitucional propuesta.

Y concuerdo con usted cuando señala que generalizar a todas las actividades técnicas o profesionales en el sector público, implicaría un problema en vez de una solución.

Tengo una preocupación en torno a lo que ha venido sucediendo en los últimos años.

El déficit de médicos generales inclusive y especialistas mucho más, es enorme en provincias.

El cuadro y la evaluación que ha hecho su comisión, los cuadros estadísticos, los informes del Ministerio de Salud, nos evidencian que algo está sucediendo.

O sea, hay una enorme cantidad de demandas insatisfechas en salud, pero la oferta médica es cada vez más insuficiente.

Por eso, esta reforma es importante hacerla.

Sin embargo, en los últimos años, presidenta, esta posibilidad administrativa se ha venido dando tanto en los médicos del Ministerio de Salud como en los médicos de EsSalud.

Los especialistas trabajan 15 días en una determinada localidad, y luego los otros 15 días trabajan en otro lugar.

El problema que, por ejemplo, yo he observado en mi propia región, donde tenemos una enorme falencia de médicos y de especialistas, es que, por ejemplo, la única cardióloga que teníamos, porque creo que ya se retiró, trabajaba 15 días en Puerto Maldonado y los otros 15 días trabajaba en Lima.

De igual manera, el único neurocirujano que teníamos trabajaba 15 días en Puerto y 15 días en Lima.

O sea, cuando la idea es que sea que los de Lima vayan a provincias, que de las ciudades grandes vayan a los lugares más alejados.

Entiendo que no podríamos incorporar un texto en la propuesta que usted ha hecho, porque evidentemente esa sería una norma con rango de ley, pero quizá podríamos incorporar algo en la parte final.

"O en servicios de salud como personal médico especialista o asistencial de salud, con preferencia en zonas de menor desarrollo, en zonas de provincias", algo que de alguna manera direcciona el asunto.

Caso contrario, lo que estamos haciendo en el fondo es simplemente fortalecer que, en las localidades mucho más grandes, en la propia capital los médicos de provincias vengán a trabajar y se siga teniendo una situación complicada en provincias.

Solo eso, presidenta. (9)

Muchísimas gracias.

**La señor PRESIDENTA.**- Muchas gracias, congresista Salhuana.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Congresista Valer, podría intervenir, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, congresista.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, en el mismo sentido del congresista Salhuana, yo creo que la idea es descentralizar la centralización de los especialistas que se encuentran en la gran capital y en las grandes ciudades del Perú.

Y cuando se dice especialistas, no estamos hablando definitivamente de la brecha de médicos versus población, entre ellos, por ejemplo, cuando han manifestado de que solo tenemos 46 médicos, frente a 10 000 pobladores, no es tan cierta esta estadística, presidente, porque estamos hablando de médicos especialistas, la brecha es mucho más grande.

En el Perú tenemos muy pocos especialistas de diferentes disciplinas, razón por la que le rogaría encarecidamente, a que se diera lectura a la propuesta del congresista Mori, que es un médico conocedor de su institución, y que ha orientado correctamente en su propuesta, a donde estaría dirigida esta reforma constitucional.

Él ha precisado de que debería estar orientado, a que estos médicos especialistas deberían desplazarse a las zonas más pobres, a las ciudades carentes de especialistas, etcétera.

Y no permitir que los especialistas, que están en las grandes ciudades, vuelvan a concentrarse y trabajen también en las mismas grandes ciudades, con la gravedad que manifestó la congresista Gladys Echaíz, en el sentido de que si permitimos que los especialistas trabajen en dos o más instituciones, el especialista definitivamente no va a tener tiempo de descanso, y va a requerir y le va a convenir quedarse en las grandes ciudades, para ganar doble remuneración, y de esa manera seguramente mejorar su calidad de vida personal; y no así, la calidad de vida del pueblo del Perú, que requiere de especialistas.

Por esa razón sugiero, presidente, que, por favor, se de lectura a la propuesta del congresista Mori, donde se precisa correctamente a mi parecer, la orientación a dónde debe estar dirigido esta reforma constitucional.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Valer

Algún otro parlamentario que quiere hacer uso de la palabra.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidente.

Yo creo que aquí hay dos propuestas diferentes, la del congresista Mori, con la cual estoy de acuerdo, pero que no está

relacionada con la oportunidad de trabajar, o recibir una doble remuneración por doble trabajo, indudablemente en el Estado.

La propuesta de que se trabaje un tiempo en un sitio, otro tiempo en otro sitio, sería el mismo servicio. O sea, me contratan para esto, lo hago ahora aquí y mañana allá.

No habría la oportunidad de una doble percepción remunerativa.

La falta de médicos, es un problema que debe solucionarse, incentivando a los jóvenes a incorporarse a esta carrera, a que se inclinen por la medicina.

Y la solución al problema, y yo no sé si se sale solamente a través de la norma constitucional, si es que paralelamente, no se modifica una ley para evitar corruptelas o propiciar la corrupción.

En todo caso, lo que quería decirle es, que la propuesta del congresista Mori, se sea a través de una ley, porque eso no merece una reforma del artículo 40.

Sino una modificación de forma de trabajo, o de cumplir alternativamente en distintos lugares, y quizás con algunos incentivos para motivar esos desplazamientos en algunos horarios o por algunos días, sin afectar la atención en los centros hospitalarios donde labore.

Ahora que lo que creo que se necesitan son mas internistas, que especialistas, ¿no?

Eso es lo que demanda más la población, y los especialistas cuando ya sea requerido, y ahí sí puede creo cubrir esa necesidad de los hospitales.

Pero, en fin, no soy conocedora mucho del tema, es sencillamente ideas generales que se han dado, y de pronto merecería evaluarlo de una manera más integral.

Es mi opinión, aunque creo que la mayoría piensa que debería darse.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**- Muchas gracias, congresista.

No habiendo más intervenciones...

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**- Presidenta, congresista Marticorena.

**La señora PRESIDENTA.**- Adelante, congresista.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**- Gracias, señora presidente.

Mire, yo puedo, el trabajo que he venido haciendo en Ica y en otras regiones, yo he podido constatar la necesidad que hay en médicos especialistas.

Y yo también estoy de acuerdo en que puedan percibir los médicos especialistas, dos tiempos completos, como se ha venido haciendo en la pandemia por la sola necesidad que hay.

Pero si con una salvedad, señora presidenta, creo que he escuchado sobre que esa segunda posibilidad de trabajo, debe ser un lugar alejado de la ciudad. Porque la necesidad de especialistas esta fuera de la ciudad.

Ese es la propuesta que yo alcanzo, creo que ya le han alcanzado algunos congresistas, deber ser eso, no para que lo hagan la misma [...] porque eso no ayuda al tema de la necesidad y la brecha que hay de especialistas en la zona rural.

Esa es la propuesta, señora presidenta. **(10)**

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Muy bien, señor congresista.

Muchas gracias.

No habiendo mas intervenciones, vamos a proceder a votar, pero les aclaramos que este es una reforma constitucional, en la que no podemos incorporar las propuestas validas que se han hecho aquí, porque eso debe ir obligadamente a la ley ordinaria.

Y, entonces, para precisar y ayudad a que esto fuera así, se haga, incluso, un desarrollo.

Se está proponiendo que, en el último párrafo, donde incluimos el artículo 40, incluimos que, por excepción, uno más por función docente, estamos incluyendo o el servicio de salud como personal médico especialista, o asistencial de salud, conforme a ley.

Entonces, estamos yendo, lo estamos mandando a la ley en específico.

**El señor VALER PINTO (SP).**- Presidenta...

**La señora PRESIDENTA.**- Voy a leer el artículo 40 que vamos a modificar.

**El señor VALER PINTO (SP).**- Ese es lo que quería pedirle.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**- A ver señores congresistas, por favor.

El artículo 40 de la Constitución dice: *La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente.* Eso dice la Constitución.

Y le hemos incorporado, o en servicio de salud como personal médico, especialista o asistencial de salud conforme a ley.

¿Por qué ponemos conforme a ley? Porque todos los aportes que se han dado acá, no se puede incluir en la Constitución, sino que debería ir a la ley ordinaria.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presidente, si me permite. Yo creo que ponerle especialista, está introduciendo otra limitante, por ejemplo, un ginecólogo, solamente iría para una especialidad así.

Pero si le deja médico nomas, los médicos generales, o sea, los internistas, podrían ver mas bien atender a un mayor número de pacientes de personas que demanden la atención. Creo yo.

La especialista se limite y es restrictivo.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Echaíz.

Vamos a retirar eso, porque estaríamos restringiendo, además que no tenemos muchos especialistas.

Entonces, o en servicio de salud como personal médico, o asistencial de salud, conforme a ley.

Vamos a proceder a votar, entonces.

Secretaria técnica.

**LA SECRETARIA TÉCNICA llama lista para la votación nominal:**

Con su venia, señora presidenta.

Se va a llamar lista a los señores congresistas, para recibir el sentido de su voto.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— A favor, señora presidenta.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, manifiesta su voto, a favor, a través de la chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas (); Ventura Ángel().

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Castillo Rivas, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Castillo Rivas, a favor.

Ventura Ángel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Juárez Gallegos, a favor.  
Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, a favor.  
Palacios Huamán () .

El congresista Ventura Ángel, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Ventura Ángel, a favor.

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Taipe Coronado, a favor.  
Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, a favor.  
Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Salhuana Cavides, a favor.  
Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor.

El congresista Reymundo Mercado, se encuentra con licencia.  
Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.  
Elías Avalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Elías avalos, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Avalos, a favor.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Gracias.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor, con reservas.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor, con reservas.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor, con reservas.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Tacuri Valdivia, a favor, con reservas.  
Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**- A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Muñante Barrios, a favor.  
Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**- A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Gonzales Delgado, a favor.  
Picón Quedo.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**- Luis Picón, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Picón Quedo, a favor.  
Espinoza Vargas.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**- A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Espinoza Vargas, a favor.  
Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**- A favor

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Aragón Carreño, a favor.  
Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**- Valer Pinto, a favor, eliminando la palabra especialista.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Valer Pinto, a favor.  
Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Burgos Oliveros, a favor.

Segundo llamado a los congresistas que titulares que no han contestado el llamado.

Palacios Huamán () .

Se hace el llamado a los congresistas accesorios de la congresista Palacios.

Cruz Mamani (); Mita Alanoca () .

Señora presidenta, habiendo culminado el llamado del sentido de la votación, el resultado es el siguiente.

23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**- Gracias, secretaria técnica.

Señores congresistas, según registro de voto, tenemos un dictamen por unanimidad que correrá el trámite que corresponda.

Y, por último, señores congresistas, vamos a someter a debate y posterior **(11)** aprobación los proyectos de Ley 2358 de la congresista Ugarte, 3190 el congresista Alejandro Soto, 3461 de la congresista Limachi, y el 6202 de la Defensoría del Pueblo.

Hemos estudiado estos proyectos de ley, lo hemos consolidado en una sola propuesta legislativa, que estamos buscando un equilibrio entre todos estos proyectos de ley presentados.

Señores congresistas, hemos desestimado, por supuesto, algunas modificaciones que podrían considerar excesiva o que desnaturalizaría la esencia.

Así se ha estimado conveniente incluir de manera expresa el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría, que el cargo de Defensor del Pueblo cesa una vez que haya sido elegido su sucesor. Y digo de manera expresa, porque esa es la práctica que ha venido sucediendo y ahora se va a colocar en la norma.

Por otro lado, señores congresistas, se considera adecuado permitir la libre designación y remoción de los adjuntos y de los jefes defensoriales por parte de Defensor del Pueblo, para facilitar el trabajo de Defensor del Pueblo, dado que estos puestos brindan asistencias, asesoría, proponen estrategias y políticas sobre su gestión.

En tal sentido, se ha considerado adecuado precisar, de manera expresa, que las designaciones, y vuelvo a repetir, decimos de manera expresa porque esta es una práctica, las designaciones de adjuntos y jefes defensoriales que haga el Defensor del Pueblo mediante resolución.

Se deben enmarcar dentro de las disposiciones y requisitos aplicables para los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción. Pero observando el perfil y la idoneidad para el cargo, con lo cual se procura garantizar el cumplimiento de requisitos mínimos para asumir la función.

En tal sentido, señores congresistas, consideró que se permita al Defensor del Pueblo la libre designación y remoción de sus adjuntos. Es compatible tanto con la naturaleza institucional del cargo, como con las posibilidades fácticas que se han demostrado con la experiencia.

Esta misma lógica se está haciendo extensiva a los puestos de jefes de oficinas defensoriales, que representan a la Defensoría del Pueblo, en distintas circunscripciones geográficas, y la Secretaría Técnica especializada de la Junta Nacional de Justicia, que sólo cumple funciones administrativas.

Del mismo modo, se ha considerado idóneo que se mantenga la obligación de instalar una oficina defensorial en cada capital de departamento y se permitirá que de considerarlo necesario, la Defensoría puede abrir oficinas defensoriales o módulos de atención en capitales, provincias o distritos, atendiendo

criterios, como densidad poblacional, situación de derechos y niveles de conflictividad.

Se considera oportuno incluir de manera expresa entre las funciones de la Defensoría del Pueblo, la de realizar labores de prevención, monitoreo, mediación para la promoción del diálogo y solución pacífica de los conflictos que se puedan generar, conflictos sociales, haciendo énfasis en las labores de prevención de los conflictos, y cabe destacar que a tal efecto ya existe una adjuntía para la prevención de conflictos sociales y gobernabilidad.

Si está incluyendo también que la Defensoría pueda realizar actividades de capacitación y difusión en temas vinculados, al cumplir sus funciones constitucionales dirigidas tanto a funcionarios, servidores públicos, como la comunidad en general.

Finalizando esto, señores congresistas, estamos también colocando que se hagan disposiciones relativas e innovaciones tecnológicas, transformación digital e interoperabilidad, con la finalidad de que el Defensor cuente con las herramientas necesarias, para incluso solicitar revisar reclamos, quejas y que puedan ser todo accesible.

Dicho estos, señores congresistas, someto a debate el predictamen de la Defensoría para mejorar los temas de Defensoría del Pueblo.

Se ofrece la palabra

Adelante, congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Sí, Presidenta.

He revisado el dictamen y lo cierto es que preocupa que se establezcan tal vez demasiadas liberalidades para el Defensor del Pueblo. Si bien creo que es razonable, digamos, que sea el Defensor electo por el Congreso quien ejerza funciones hasta que se elija un sucesor, creo que hay otros extremos del dictamen que tal vez le dan demasiada discrecionalidad, como eliminar el concurso público para designar a los Defensores adjuntos, creo que se debe mantener el concurso público y lo mismo respecto a la modificación del artículo 9.

Creo que si bien es importante que se priorice, digamos, a quien ha sido elegido para ejercer determinada función por encima de quien no ha sido elegido, como podría ser quien asume la Defensoría una vez que el Defensor termina su mandato, tampoco podemos establecer demasiada liberalidad y discrecionalidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Tudela.

¿Algún otro congresista quiere hacer el uso de la palabra?

Muy bien. No habiendo intervenciones, vamos a someter al voto el proyecto de ley y vamos a precisar sobre técnica legislativa, por supuesto.

Atendiendo a criterio de técnica legislativa, se están introduciendo modificaciones en la redacción del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, reemplazando los términos, el Defensor del Pueblo por la Defensoría del Pueblo, adjunto por jefe de oficina. Y cambiado los tiempos verbales de futuro a presente, asimismo, se está eliminando la palabra "progresivamente", dado a que la fecha Defensoría del Pueblo ya cuenta con oficinas en las capitales de departamentos. Solamente estamos precisando en la norma aquello incluso que ya se hace como práctica.

Sí, adelante congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, Presidenta.

Quería hacer un comentario respecto a la propuesta de modificación del artículo 4, en el inciso 2), se propone que el Defensor cesará por vencimiento del plazo de designación, una vez que haya sido elegido su sucesor, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la presente ley.

En algún momento la Contraloría General de la República presentó también esta propuesta y no fue inclusive creo que dictaminada, porque creemos que el Congreso tiene que cumplir su función, tiene que cumplir su obligación de elegir y además hacerlo con la debida antelación, igual que a los miembros del Tribunal Constitucional.

Por ejemplo, ahora está faltando y estamos en pleno proceso para la elección del último miembro del TC, y el Congreso debe cumplir con esa obligación.

En el caso, por ejemplo, del Defensor del pueblo, el doctor Walter Gutiérrez, cuando basó un tiempo, luego de que cesó en sus funciones y no había una elección porque estábamos en un momento absolutamente incierto, estábamos en el período nefasto de Castillo, definitivamente no había posibilidad de elegir al Defensor. Pero fue una situación excepcional.

También ha ocurrido los casos en donde ha habido interinos, que han permanecido mucho tiempo, entonces lo que se quiere evitar es eso, que permanezcan cuando ya cesaron en sus funciones. Entonces creo que lo que deberíamos de hacer es establecer qué es o, digamos, no modificar este inciso 2) del artículo 4, porque creo que es obligación del Congreso la elección en su momento, en su debida oportunidad, y en el momento en el que cumplen los 7 años, entiendo que es el plazo del Defensor del Pueblo, debería de cesar en sus funciones de manera automática.

Creo que podríamos, Presidenta, ir a la votación, considerando, por supuesto, de usted aceptarlo, dejar el inciso 2) del artículo 4, tal como está redactado hasta este momento sin ninguna modificación.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Juárez.

Voy a leer el artículo 2, el actual: "El Defensor del Pueblo será designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. La decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido los 35 años de edad, ser abogado, que goce de conocida reputación, integridad e independencia.

El Defensor del Pueblo será elegido por 5 años y podrá ser reelegido sólo a vez. Finalizado el período para el que fue designado, el Defensor del Pueblo continuará en funciones hasta que asuma su cargo, con cargo del sucesor".

Y, por otro lado, hay que recordar un tema, que creo que eso nos generó todo un debate acá. El TC señaló que el primer adjunto o sea, ningún adjunto podría cumplir las funciones de un Defensor. Entonces no tenemos un vicedefensor, no hay un subdefensor y no podría haber ningún adjunto que pueda asumir las labores de un Defensor y que yo creo, como dice la congresista Juárez, es responsabilidad del Congreso, efectivamente, convocar a tiempo y poder designar al nuevo Defensor.

El asunto es que nos ha ocurrido situaciones como estas, que generalmente cuando se vota, yo participé de un congreso como éste, que teníamos ya la posibilidad de elección de Defensor del Pueblo y en pleno debate, en el Pleno se cayó. Entonces no tuvimos Defensor de Pueblo y tuvimos Defensor de Pueblo por el mismo que se quedó por años, sin establecerlo en la norma.

Entonces lo que se está haciendo es establecerlo en la norma, que se quedaría hasta que pudiera cumplir, halla el nuevo designado, porque qué nos ocurriría cuando un congreso... Cómo castigamos al Congreso que no cumplió con su función? Tendríamos que establecer, algo así ¿no?

Bueno, en todo caso, eso es lo que queremos precisar ¿ya?

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presidenta, ¿me permite?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí.

Congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sólo quería saber en qué disposición es que se encuentra lo que usted ha mencionado. No, me dijo que había una disposición en donde se señalaba... Ya.

**La señora PRESIDENTA.**— Una vez culminado su función el Defensor del Pueblo, estamos incorporando algo que en la práctica se viene desarrollando, que es el segundo párrafo del artículo 2 de Defensor del Pueblo, de la defensoría.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Pero, a ver, digamos en la Constitución no se encuentra previsto, es lo mismo que ocurre con Contraloría, no se encuentra previsto que una vez que culmina su mandato, digamos, él deba continuar en el cargo.

**La señora PRESIDENTA.**— Es lógico que en la Constitución no puede estar porque está en la Ley Orgánica. No podríamos colocar en la Constitución temas como eso.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, bueno, la verdad es que creo que lo que estaríamos haciendo es legalizar la ineficiencia de parte del Congreso para poder elegir a un representante.

Yo creo que el Defensor del Pueblo tiene un cargo, digamos, de bastante tiempo y de acuerdo a eso, el congreso debería estar en la posibilidad de escoger y, en todo caso, que ocurra lo que ocurrió con el doctor Walter Gutiérrez, en el sentido de simplemente renunció y dejó, digamos, el cargo en manos del adjunto, como debe corresponder, porque si no... No estoy hablando del Defensor actual, por supuesto, pero podría ocurrir que cualquiera de ellos quiera perennizarse en el cargo y mientras tanto, frustra cualquier elección que pudiera darse en el Congreso.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Sí.

Comparto la misma preocupación que la congresista Juárez, porque finalmente se están estableciendo incentivos para que el Congreso pueda postergar indefinidamente la elección de una alta autoridad, como es el Defensor del Pueblo, porque hay quien lo suple indefinidamente, mientras eso no suceda.

Entonces, en el fondo la urgencia y la necesidad de lograr los acuerdos necesarios para poder llevar a cabo una elección de esa naturaleza, desaparecen si ya no hay urgencia. Y, además, sí creo que hay un problema, incluso cuando el Defensor titular, digamos, da un paso al costado y asume el adjunto, porque el adjunto es accesorio al principal.

Y recuerdo que en la legislatura anterior, si no me equivoco, se planteó una propuesta legislativa que proponía que los miembros del TC sean elegidos junto a unos accesitarios que iban a asumir el cargo una vez que el titular venciera su mandato, lo cual no tiene ningún sentido, porque lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Es decir, el accesitario tiene el mismo mandato que el titular y lo mismo está sucediendo acá, es decir, si el Defensor del Pueblo ya cumplió con su mandato de 7 años, no tiene sentido que un adjunto asuma la titularidad de la institución hasta que el Congreso se ponga de acuerdo.

Entonces, yo creo que sí se tiene que establecer algún tipo de incentivo para que el Congreso se apure en tomar esa decisión y, tal vez, el camino sería establecer un límite de tiempo, por el cual el adjunto puede asumir la titularidad de la institución o, incluso, (12) que el Defensor tenga que mantenerse a la cabeza de la institución, una vez vencido su mandato, tal vez por un plazo no mayor a seis meses.

Es decir, tiene que haber un término. Creo que es un problema que sí tenemos que abordar.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, muchas gracias.

Simplemente para, nosotros no estamos poniendo que el defensor continúe, ojo ah, porque la Ley Orgánica actual ya lo define, ya dice en su artículo dos.

Ahora, si quieren modificar eso, eso es otro tema.

Pero, el artículo dos de la Ley Orgánica ya define que se mantiene en el cargo hasta que haya nueva designación.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidenta.

Yo lo que estoy remitiéndome es a la Constitución Política y en la Constitución dice que el cargo de defensor dura cinco años. Así de fácil y, no está sujeto a mandato imperativo, tiene las mismas incompatibilidades que los vocales supremos.

Si dura cinco años, no sé como una Ley de menor jerarquía pueda decir que se va a mantener en el cargo, no sé en condición de qué, hasta que se nombre a un nuevo defensor del pueblo, por la omisión, incuria, negligencia, lo que sea, del Congreso.

Vencidos los cinco años, ¿cuál es su condición?, ¿titular?, ¿suplente?, ¿encargado?, ¿cuál es su condición?

Eso es creo lo que nosotros debemos pensar y por ley, nosotros no podemos irnos más allá de lo que establece el texto constitucional.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista.

Vuelvo a repetir, estamos hablando de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que su artículo dos, ya establece como lo leí: *el defensor del pueblo será elegido por cinco años y podrá ser reelegido solo una vez por igual período, finalizado el período para el que fue designado el defensor del pueblo continuará en sus funciones, hasta que asuma el cargo el sucesor.*

Lo que se ha incorporado aquí para que haya, digamos, una relación entre artículos es que, el artículo cuatro de la propia Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, estamos incluyendo el tema de que cesará por alguna de las siguientes causas, como una parte de las causas que pueda cesar.

Dice el inciso dos:

*—Por vencimiento de plazo de designación.*

*—Una vez que ha sido elegido su sucesor conforme al artículo dos de su propia Ley Orgánica.*

Eso es lo que estamos incorporando.

En todo caso, hay otras también disposiciones que hemos incorporado.

Claro, es que estamos modificando la propia Ley Orgánica y estamos remitiendo a su propia Ley Orgánica en el artículo dos.

No es inconstitucional, nadie la ha declarado inconstitucional hasta el momento, por lo tanto, sigue siendo válida.

En todo caso, de todas maneras, sometemos a votación el predictamen y que cada uno pueda tomar su propia decisión.

Adelante, congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, presidenta.

Como quiera que, de acuerdo a lo expresado, se encuentra en el artículo dos, entonces creo que no habría necesidad de reiterarlo y en todo caso, quienes no estamos de acuerdo, plantearemos una propuesta para modificar la Ley Orgánica en su momento, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, porque no podemos tener casos como un exdefensor del pueblo que estuvo cinco años de manera interina y otro estuvo dos años, porque obviamente, existe esta disposición.

En realidad, lo que debe ocurrir y además hay mucha dignidad en algunas personas, en algunos funcionarios que en el momento en que cumplen su período de cinco años, como hemos tenido casos en el Tribunal Constitucional de excelentes tribunos, magistrados que en su momento, inmediatamente renuncian y se van porque ya cumplieron su período, su mandato constitucional.

Entonces, el pretender alargar un período de un funcionario del Estado, creo que, y, especialmente digamos, a pesar de que ya está en la Ley Orgánica, creo que deberíamos de por lo menos, yo estoy de acuerdo en los otros artículos que se han establecido y además es bastante, digamos, es un dictamen bastante favorable a la Defensoría del Pueblo, en el sentido de establecer que los cargos son de libre disposición y remoción por el defensor del pueblo, que pueden realizar otro tipo de labores como mediación para la promoción y diálogo y solución de conflictos.

Bueno, me parece perfecto, para eso está Defensoría del Pueblo, pero, creo que desnaturaliza o no queda un buen sabor cuando Defensoría también pretende de que se alargue el período, el tiempo de mandato y que se legalice especialmente y que nosotros lo ratifiquemos, si se quiere, porque ya está establecido en la Ley Orgánica.

Entonces, quizás, presidenta, le sugeriría en vista que estamos de acuerdo con lo establecido, con algunas reservas, porque, bueno, lo importante sería tal vez dejar este artículo pendiente, si usted lo considera, por supuesto.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, vamos a tomar en cuenta algunas sugerencias, sin embargo, debemos recalcar que la presidencia no está planteando que continúe el defensor del pueblo, porque su

Ley Orgánica ya lo dice, el artículo dos. Quiero dejar claro, por si acaso.

Lo único que estamos haciendo es que, si bien es cierto el artículo dos dice, que puede permanecer en el cargo hasta la nueva designación de su sucesor, el artículo cuatro, cuando habla de causales de que puedan cesar, una de las causales es al vencimiento del plazo de designación, entonces, encontramos una incongruencia entre el artículo dos existente y el artículo cuatro existente, por supuesto, que habla de una de las causales de cese.

Entonces, para que haya congruencia entre el artículo dos y causal de cese, se estaba estableciendo que una vez que se haya sido elegido su sucesor conforme al artículo dos.

Eso, se está aclarando, porque aquí no estamos trayendo ninguna propuesta para que se mantenga el defensor, porque es su Ley ya lo establece.

Voy a someter entonces a votación el dictamen que hemos traído desde la Presidencia.

Señorita secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señora presidenta. Se va a llamar al voto.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).—** En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Tudela Gutiérrez, en contra.

Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).—** Marticorena, a favor, señora secretaria. Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).—** Castillo Rivas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Castillo Rivas, a favor.

El congresista Aguinaga Recuenco, manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Ventura Angel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, a favor.

Palacios Huamán (); Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Taipe Coronado, a favor.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Salhuana Cavides, abstención.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**— Elías, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, abstención.

Reymundo Mercado, con licencia.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia ().

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**— Secretaria, Elías, a favor, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Señorita secretaria, Camones, abstención. Cambio mi voto. Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— La congresista Camones Soriano, cambia su voto de favor a abstención .

Camones Soriano, abstención.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Abstención. Tacuri, abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, abstención.

Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**.- En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Gonzales Delgado, en contra.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**.- Señora secretaria, quiero cambiar mi voto.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**.- Paredes Gonzales, en abstención.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**.- Marticorena, quiero cambiar mi voto, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Paredes Gonzales, en abstención.

**La señora PRESIDENTA.**.- Señores congresistas, los están llamando nominalmente y luego pueden rectificar sus votos, no hay problema.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**.- A ver, congresista Marticorena.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Picón Quedo.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**.- En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Picón Quedo, en contra.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Acaba de cambiar su voto el congresista Espinoza Vargas y manifiesta su voto en abstención.

Espinoza Vargas, abstención.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**.- Marticorena, en abstención, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Congresista Marticorena también, cambia su voto a favor, en abstención.

Se registra el voto a favor del congresista Ventura Angel a través del chat de la plataforma.

Ventura Angel, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**.- Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Aragón Carreño, abstención.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**.- Valer Pinto, abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Valer Pinto, abstención.

Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Burgos Oliveros, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado al llamado.

Palacios Huamán (). Se va a llamar a su accesitario, Cruz Mamani ().

Mita Alanoca ().

Señora presidenta, culminado el llamado de votación, se ha registrado nueve votos

Perdón, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Señora secretaria, Cruz Mamani, a favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, su nombre.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, le dije.

**La señora PRESIDENTA.**— Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor, ¿verdad?, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Sí, a favor. En lugar de Margot Palacios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se registra el voto a favor del congresista Cruz Mamani, en reemplazo de la congresista Palacios Huamán.

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado del sentido de votación, se han registrado 10 votos a favor, cuatro en contra, 10 abstenciones.

Hay un empate entre los votos a favor y las abstenciones, correspondiéndole a usted el voto de dirimencia.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, voy a dirimir. A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con el voto dirimente de la señora presidenta, se tiene 11 votos a favor, cero en contra y 10 abstenciones.

El proyecto ha sido aprobado por mayoría.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, secretaria técnica, muchísimas gracias, tenemos un dictamen en mayoría que va a correr el trámite que corresponde.

Señores congresistas, se consulta la dispensa del trámite de sanción de acta para ejecutar los acuerdos tomados el día de hoy.

Si no hay oposición, se da por aprobado.

Aprobado.

Siendo la 1 y 2 de la tarde, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

***-A las 13:02 h, se levanta la sesión.***